sca

BOLETIN DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

DICIEMBRE 1959

30



Boletín informativo mensual de la Sociedad Central de Arquitectos

Montevideo 942 / t. e. 42 - 2375 / Buenos Aires

Comisión Directiva

Presidente, arquitecto Federico Ruiz Guiñazú; Vicepresidente 1º, arquitecto Luis M. Morea; Vicepresidente 2º, arquitecto Carlos Ramos Mejía; Secretario General, arquitecto Luis T. Caffarini; Prosecretario, arquitecto Marcelo Salas; Tesorero, arquitecto Alfredo Joselevich; Protesorero, arquitecto Ricardo Braun Menéndez; Vocales Titulares: arquitecto Julio A. Miglia; arquitecto José Carlos Cardini; arquitecto Alfredo Luis Guidali; arquitecto Alfredo P. Etcheverry; arquitecto Raúl Oscar Grego; Vocales Suplentes: arquitecto Miguel A. Devoto; arquitecto Pablo H. R. García Uriburu; arquitecto Ricardo Follett; Vocal aspirante titular, señor Carlos Luis Mariani; Vocal aspirante suplente, señor Teófilo V. Tait.
Asesor Letrado: doctor Luis Edgard Courtaux - Asesor Letrado en Planeamiento, doctor Carlos Pérez Crespo.

Subcomisión de Publicaciones

Arquitectos:

Eduardo J. Sarrailh, Alfredo Luis Guidali, Carlos A. Méndez Mosquera, Simón L. Ungar;
Secretario: Alfredo P. Etcheverry.

Hecho el depósito de acuerdo con la ley Nº 11.723, sobre propiedad Científica, Literaria y Artística, bajo el Nº 551.311.
Editor: SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

BOLETIN Y REVISTA

Este número 30 del Boletín de la SCA aparece luego de una pausa impuesta por la necesidad de afrontar el estudio de nuevos planteos económicos y publicitarios tendientes a regularizar y estabilizar en forma definitiva las ediciones y en parte, como consecuencia del proceso de renovación de autoridades de la Entidad, recientemente producido.

Superadas una y otra causas continuaremos con las publicaciones para las que la C. D., plenamente consciente de la importancia y necesidad de las mismas, no omitirá esfuerzos ni desestimará colaboraciones que las posibiliten en forma regular.

Será necesario, dado el creciente costo de las impresiones acrecentar el número de avisos como única forma de equilibrarlo, para ello confiamos en ese aspecto, en el apoyo general que solicitamos y descontamos. Es la única manera de lograr los medios económicos indispensables.

Nosotros realizamos con entusiasmo y la mejor de las intenciones, en bien de toda la profesión, el esfuerzo de preparar el material de cada número, su diagramación, sus correcciones, su impresión, por ello nos creemos con derecho a pedir la contribución de los asociados, ya que a todos por igual nos interesan y benefician las publicaciones.

Sólo de la acción común podemos esperar que, de una vez, se resuelvan los problemas publicitarios que siempre han preocupado a la Sociedad Central.

RENOVACION DE LA C. D.

Es del conocimiento de todos los Sres. asociados que el 18 de junio último se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria en la que se procedió a elegir a las nuevas autoridades de la Sociedad Central.

Como resultado de dicho acto quedaron constituídas las Comisiones en la siguiente forma:

COMISION DIRECTIVA

Presidente	Arq.	*Federico Ruiz Guiñazú*
Vicepresidente 1º	„	*Luis M. Morea*
Vicepresidente 2º	„	*Carlos Ramos Mejía*
Secretario General	„	*Luis T. Caffarini*
Prosecretario	„	*Marcelo Salas*
Tesorero	„	*Alfredo Joselevich*
Protesorero	„	*Ricardo Braun Menéndez*
Vocales:	„	*Julio A. Miglia*
	„	*José Carlos Cardini*
	„	*Alfredo P. Etcheverry*
	„	*Raúl Oscar Grego*
	„	*Alfredo Luis Guidali*
Vocales Suplentes	„	*Miguel A. Devoto*
	„	*Pablo H. R. García Uriburu*
	„	*Ricardo Follett*
Voc. Aspirantes	Sr.	*Carlos Luis Mariani*
	„	*Teófilo Víctor Tait*

Miembros del Jurado de Etica Profesional

Grupo A

Arq. *Luis Jorge Fourcade*
„ *Guillermo Ebrecht* (Sec. Santa Fe)
„ *Victorio M. Lavarello* (suplente)

Grupo B

„ *Enrique F. Etchart*
„ *Juan B. Caretti* (Div. Córdoba)
„ *Francisco García Vázquez*

Grupo C

, *Jorge Tomás Salas*
„ *Francisco Cabanellas* (Div. Rosario)
„ *Antonio Bouza Font* (Div. Mendoza - Supl)

Colegio de Jurados

Arq. *Alfredo Casares*
„ *Alfredo Agostini*
„ *Odilia E. Suárez*
„ *Clorindo Testa*
„ *Eduardo Martín*
„ *Eduardo Sacriste*
„ *Juan Oscar Molinos*
„ *Alberto González Gandolfi*
„ *Alberto Prebisch*
„ *Edgardo Poyard*
„ *Raul Oscar Grego*
„ *Eduardo Sarrailh*
„ *Juan Kurchan*
„ *Francisco Rossi*
„ *Eduardo Ellis*
„ *Juan M. Borthagaray*
„ *Carlos L. Oneto*
„ *Francisco García Vázquez*
„ *Mauricio Repossini*
„ *Alejandro Billoch Newbery*

La Presidencia saliente ejercida por el Arq. Federico A. Ugarte puso a consideración de la Asamblea la Memoria correspondiente, remitida oportunamente a todos los asociados, en la que con amplitud y minuciosidad de detalle señaló toda la labor cumplida que fué aprobada por unanimidad. En la parte final de este documento que señaló el término de cuatro años de intensa labor al frente de la Sociedad Central, destacó el profundo cariño por la profesión y la alta inspiración que lo guiaron en su gestión, a la vez que agradeció con emoción el apoyo recibido.

SUB-COMISIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos y el Reglamento Interno de la Sociedad, han quedado constituídas las Sub-Comisiones (permanentes y transitorias) que tendrán a su cargo el estudio de los asuntos que les encomiende la C. D. para las ulteriores resoluciones.

Todos los señores asociados que lo deseen y tengan interés o vocación por cada uno de los aspectos que tienen a su cargo las distintas subcomisiones podrán, si así lo solicitan, formar parte de ellas. Derivará de ello una mayor confrontación de ideas y opiniones de la que resultará beneficiado el interés general.

Las Secretarías han sido confiadas a los siguientes colegas, miembros de la C. D. con lo que se obtiene un permanente contacto y una constante información.

PERMANENTES

Arbitraje e Interpretación: Arq. Marcelo Salas
Biblioteca: Arq. Ricardo Braun Menéndez
Concursos y Premios: Arq. Raúl O. Grego
Planeamiento: Arq. Alfredo L. Guidali
Cultura y Recepciones: Arq. Alfredo Joselevich
Estatutos y Reglamento Interno: Arq. Julio A. Miglia
Fichero y Exposición de Materiales: Arq. Carlos Ramos Mejía
Leyes, Ordenanzas y Reglamentos: Arq. Julio A. Miglia
Publicaciones: Arq. Alfredo P. Etcheverry
Racionalización de Materiales: Arq. Miguel A. Devoto
Reglamentación Profesional: Arq. Julio A. Miglia
Congresos: Arq. Luis T. Caffarini.

FRANK LLOYD WRIGHT

Ha muerto Frank Lloyd Wright. Su personalidad y su obra rebasan todo análisis. Están por encima de las opiniones o la polémica. Está allí; es un hecho.

Tiene por igual, incondicionales admiradores y críticos.

No importa decir que fué admirable. No importa decir que tuvo errores.

Solamente girando en torno de él podremos tratar de explicárnoslo, pero lejos de ello elogiarlo o discutirlo. Aún nuestro elogio quedaría empequeñecido, pues se necesita la misma medida del hecho para que ese hecho sea juzgado.

Es un hecho de la historia humana y su cultura, en la misma forma que un océano o una montaña son hechos maravillosos de la naturaleza.

TRANSITORIAS

Edificio: Arq. Ricardo Follett
Vivienda: Arq. Luis M. Morea
Deportes: Arq. Alfredo Joselevich
Becas y Premios: Arq. Alfredo Joselevich
Nueva Sede Social: Arq. José C. Cardini.

CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Es del dominio público la posición que adoptó la Sociedad Central en el llamado a Concurso de Antecedentes para la Ciudad Universitaria de Buenos Aires.

A la C. D. anterior a la actual, le cupo una destacada e intensa labor en el asunto. De ello se dió amplia información a los Sres. Asociados por medio de comunicados y del Boletín. En el Nº 29 de éste (pág. 6) se transcribió en su totalidad la última nota que sobre el particular envió la C. D. al Sr. Rector de la Universidad, en la que se hizo un resumen de todo lo actuado hasta ese momento y de los resultados logrados.

Resuelto el Consejo Superior a llevar a cabo el Concurso en la forma en que se lo propuso desde el principio, sin los cambios o variantes propuestos por la Sociedad, aquel se efectuó.

El Jurado designado estudió los antecedentes presentados y elaboró su fallo cuyos considerandos merecieron serias objeciones y críticas.

Recibidas numerosas denuncias y con el propósito de transmitir el hecho a la vez que de fijar una vez más, su posición, la C. D. envió al Sr. Rector de la Universidad la nota que transcribimos:

22 de Octubre de 1959

Señor Rector de la
Universidad Nacional de Buenos Aires

Dr. RISIERI FRONDIZI

S|D.

De nuestra mayor consideración:

En conocimiento de las fundamentaciones y considerandos que sobre los participantes efectuara el Jurado encargado de dictar su fallo en el Concurso oportunamente realizado por esa Universidad, para contratar al arquitecto o equipo de arquitectos que tendría a su cargo el planeamiento de la futura Ciudad Universitaria y obrando en su poder una copia del referido fallo, la Sociedad Central de Arquitectos se dirige con todo respeto al señor Rector a los efectos de dejar sentada, también en esta oportunidad, su posición sobre el particular.

Sin entrar en consideraciones sobre los méritos que acredita el equipo ganador, ni cuestionar tampoco el acierto de su elección, no puede sin embargo esta Sociedad pasar por alto el inusitado procedimiento formal seguido por el Jurado para emitir dicho fallo. En el mismo se hace una verdadera calificación de valores personales, que por ser tales, pueden ser rebatidos por los mismos interesados, al mismo tiempo que lesiona públicamente a quienes van dirigidos dichos juicios, al serles menoscabada su nombradía profesional y al sentar un precedente para sus posibles presentaciones en futuros concursos. En muchos casos, además, estas valoraciones no tienen relación con el objeto del Concurso.

No es el hecho de abundar en ejemplos, y el señor Rector verificará con sólo releer el fallo, el trato improcedente de que son objeto los profesionales presentados, a lo largo de las diversas etapas en que se ha subdividido la capacidad de proyectar y dirigir obras de los mismos; fallo que deplorablemente refrendan tres colegas.

Hasta en la relación del fallo que consagra al equipo ganador no se guarda la debida mesura y el uso de un sentido de consideración profesional. No vamos a entrar tampoco señor Rector en la forma de cómo debe fallarse un Concurso de antecedentes, que son de por sí hechos positivos, pero sí recalcaremos el sorpresivo descarte de orden negativo que se ha efectuado.

Ante el hecho consignado la Sociedad Central de Arquitectos, no puede permanecer silenciosa y lamenta tener que agregar a sus notas de fechas 13 de Enero, 13 de Marzo y 7 de Abril próximos pasados la presente.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Rector con las expresiones de nuestra mayor consideración.

Arq. Marcelo Salas — PRO-SECRETARIO
Arq. E. Ruiz Guiñazú — PRESIDENTE

RENOVACION DE AUTORIDADES

El día 22 de julio último se efectuó en la sede de la Sociedad el acto de transmisión de mandatos a las nuevas autoridades ante muy numerosa concurrencia, entre la que se encontraban el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Don Hernan Giralt y el Sr. Secretario de Obras Públicas y Urbanismo Arq. Jorge Gómez Pineda. En dicha oportunidad el presidente saliente, Arq. Federico A. Ugarte pronunció un conceptuoso discurso del que extractamos los párrafos siguientes:

"Nos hemos reunido hoy y cábeme el honor de anunciarlo, para poner en posesión de sus cargos a la nueva Comisión Directiva presidida por mi simpático colega y amigo arquitecto Federico Ruiz Guiñazú.

Pero es necesario que después de haber estado al frente de la S.C.A. por dos mandatos que representan cuatro años de vida, me sincere públicamente cerrando así mi actuación de Presidente.

Cuatro años de vida, aún considerando el rápido, incontenible e implacable rodar del tiempo, merece ser analizado porque todos los hechos acaecidos quedan prendidos enérgica e imborrablemente en el perfumado agolpar de recuerdos que en su totalidad conforman nuestra existencia.

Los que me conocen saben de mi emoción en estos momentos, saben que esos años se han incorporado a lo más íntimo de mi ser, saben que allí muy en el fondo de mi corazón, allí donde se guardan las cosas más sagradas, quedarán grabados estos momentos que superan en mí toda posibilidad de expresarlo en palabras.

Recuerdo como si fuera hoy...

El día tres de agosto del año 1955 me hacía cargo de la Presidencia de la S.C.A.

Sabía que adquiría la responsabilidad de su futuro.

Sabía que tenía que luchar, no teniendo como única finalidad la de sobrepasar la obra de los que me precedieron, pues ya era un enorme compromiso sólo el mantener a nuestra Sociedad en la posición de respeto y consideración a que había llegado a través de sus setenta años de existencia como resultado de la labor incansable y muchas veces denodada de los colegas.

Sabía que al finalizar mi actuación tendría que rendir cuentas a mi conciencia, que es para todos el juez implacable que no deja deslizar las faltas y le cuesta perdonar errores.

Y al tener que hacerlo hoy ante ustedes es obligación mía recordar algunas palabras pronunciadas en el discurso inicial del año 1955.

Decía yo en el entonces:

"Cuando un grupo de colegas me ofreció la Presidencia de la S.C.A. me pareció que se me atribuian condiciones muy por encima de la realidad, lo digo sin falsa modestía y cuando su cariño me obligó a aceptar tan honrosa designación, tuve que cerrar con fuerza los ojos y abrir la puerta de la vida por la que se transpone el umbral del templo del sacrificio de los intereses personales

Saben mis amigos, lo que implica en estos duros momentos de mi vida el aceptar este cargo, que colma todas las satisfacciones que podía ambicionar del cariño y simpatía de mis colegas y del orgullo que íntimamente tenemos de nuestro Título de Arquitectos.

Para poder cumplir con la responsabilidad que crea este cargo, sé perfectamente que tendré que acortar la noche y añadir algo de ella al día, pero sé que lo haré, pues pienso que quien no vive de alguna manera para los demás, apenas vive para sí mismo.

Decía Kipling: «Si se encomienda a un hombre más de lo que pueda hacer, lo hará. Si solamente le encomiendas lo que puede hacer, no hará nada». Pero eso sí señores, éste enorme sacrificio mío, hará que adquiera el derecho de exigir a los demás sin siquiera sonrojarme, para servir con todo desinterés a la Sociedad y no servirnos de ella, declinando el propio bienestar en aras del bienestar general.

Seamos de aquellos que para obrar no necesitan la esperanza de la recompensa.

Yo por mi parte, renunciaré a mis gustos e inclinaciones personales, si con eso puedo cooperar a la armonía que debe existir en la vasta familia que forman los arquitectos de nuestro país y de los países hermanos".

Mi conciencia en este aspecto tan personal de mi pasada actuación, en nada me acusa, por lo que debo darme por satisfecho.

Recordaré ahora el programa esbozado en esa oportunidad y son ustedes los jueces que podrán establecer hasta qué punto se ha ido cumpliendo.

1º Dignificación y defensa de la profesión. Divulgación de la misma: conferencias, conciertos, radio y televisión, exposiciones, revista y creación del boletín.

2º Formación profesional en actuación estrecha con la Facultad.

3º Práctica profesional y reactivación del ejercicio profesional, en íntima colaboración con el Consejo Profesional de Arquitectura. Descentralización de la profesión. Creación divisionales Bahía Blanca, La Plata y Chaco. Federación de Arquitectos, que ya es un hecho. Nuevos Estatutos de la S.C.A.

4º Relación con otras profesiones: ingenieros, artistas plásticos. Gremios: se solucionó en esta Casa y por mediación de la S.C.A. la huelga de la construcción y la de los mosaistas. Por primera vez salíamos a la calle, a la vida.

5º Obligatoriedad del uso del servicio profesional.

6º Legislación coordinada para activar la construcción. Intervención directa en la Ley de la Propiedad Horizontal y la Ley de Alquileres.

7º Distribución de las obras públicas: se organizaron innumerables concursos de anteproyectos; en base a la experiencia obtenida se modificó y aprobó un nuevo Reglamento de Concursos.
Se aconsejó a las autoridades de todo el país, por intermedio de 5.000 notas cursadas, la realización de todas las obras por concurso, como medio de combatir la burocracia.

8º Mejoramiento de la remuneración profesional. Aprobación del arancel. Aumento de los sueldos asignados en la Reparticiones del Estado.

9º Planeamiento y Urbanismo; formación de una conciencia nacional; ahí están los resultados que hablan por sí solos: planes reguladores de Buenos Aires, Mar del Plata, Morón, Pergamino, Posadas (Misiones), Jujuy, Tucumán, La Pampa, Santa Cruz y Neuquén.

10º Intercambio cultural: viajes y asistencia a Congresos, jornadas, seminarios y reuniones de camaradería. Representaciones culturales. Por primera vez, se reunió en 46 paneles una muestra de la Arquitectura de nuestro país, que fué llevada por los Arqs. Caffarini y Reyna en un gesto que los enaltece, por toda Europa, Asia y América.

11º Sueño de la casa propia: la venta de Paraguay, con lo que se adquirió dos propiedades de gran valor, hacen ver ya muy cerca la solución tan ansiada.

Estimados colegas, las memorias que tuve el honor de presentar a vuestra consideración a la terminación de cada ejercicio, hablan de sí, han sido y son reales y efectivas las conquistas que acabo de enumerar.

Mi conciencia no es tan vanidosa como para decirme que he cumplido, pero sí sabe que he hecho todo lo posible para conseguirlo.

La Sociedad ha evolucionado.

Seamos justos con ella, a pesar de todos sus errores, de todos los apasionamientos, de todos los extravíos que hayan podido ocurrir, ya que hoy podemos estar muy seguros del futuro que le espera.

Por sobre las dudas del presente y atizbando por sobre todos estos días tormentosos, veo el horizonte por sobre todas las demás cabezas aglomeradas que escrutan el porvenir.

Veo un horizonte luminoso y no otra cosa podía ser al tener el honor de hacer entrega de la Presidencia de la S.C.A. al arquitecto Federico Ruiz Guiñazú.

Destaco su recia personalidad de profesional, en un perfecto equilibrio de cualidades personales, que hacen de él la persona más indicada como cerebro que piensa y brazo que ejecuta.

En una conjunción no fácil de superar, los arquitectos que lo acompañan en la flamante Comisión Directiva re-



ARQUITECTOS FEDERICO A. UGARTE Y FEDERICO RUIZ GUIÑAZU, EN EL ACTO DE LA TRASMISION DEL MANDO.



UN SECTOR DE LOS ASISTENTES

afirman en mí, por sus condiciones personales, la plena confianza en el futuro de la Sociedad.

Confianza que es nervio de lucha y músculo de fuerza y que es la característica saliente del arquitecto Ruiz Guiñazú y de todos los colegas que le acompañan, por eso pido orientar hacia ellos la suma preciosa de todos nuestros esfuerzos en una enérgica y fecunda colaboración, que es la única moral que puede existir para los que piensan, sienten y quieren profundamente su profesión de arquitecto.

Y ahora señores, quiero agradecer públicamente a todos los miembros de la C. D., de las Subcomisiones, colegas en general y empleados, la estrecha colaboración prestada, que fué el producto de una cariñosa amistad, mutua comprensión y perfecta identificación de ideales.

Para terminar, debo hacer presente que en este resumen de las actuaciones que le cupo a la C. D. que tuve honor de presidir, no ha sido posible reflejar en forma fidedigna todas las vicisitudes, momentos y horas de esperanza y desesperanza, porque sólo viviéndolas pueden sentirse tan intensamente como las hemos sentido nosotros; sólo diría que termino estos cuatro años de presidencia con la conciencia limpia y alta, sabiendo que he dado de mí todo lo que podía, sin retacear sacrificio alguno, llámese familia o gustos personales. Si no he podido hacerlo mejor, es porque nada más puede esperarse de mí. Lo he dado todo, con el orgullo que importa decirlo a boca llena; si hay mucho para criticar, solicito de mis colegas el perdón a mis faltas involuntarias.

Cuando he dicho que lo he dado todo, es porque quise decir que volqué mi corazón y mi esfuerzo, sin pensamientos egoístas y mezquinos, para contribuir al bienestar general de todos los arquitectos.

Al hacerlo, creo haber hecho algo de Patria.

Por eso, muchas gracias a todos los que me llevaron a la Presidencia y me ofrecieron la posibilidad de realizar mis sueños de amor, unión, dignidad y libertad.

Por último, conozcan mis amigos el pensamiento que fué guía de mis actos:

Es preferible pecar por ejecutivo que por ineficaz; que es en el balance de los aciertos y de los errores donde se juzga el valor de una gestión y no en la falta de errores de quien no ha sido capaz de tener aciertos.

Otra vez gracias a todos los que colaboraron conmigo, que supieron comprenderme y pasaron por alto, en el duro trajinar diario, las imperfecciones que conforman mi persona.

Aquitecto Ruiz Guiñazú y miembros de la Comisión Directiva, pido a Dios Todopoderoso que guíe vuestras actuaciones futuras, para que algún día tiemble en todos los corazones una plegaria sin palabras llena de gratitudes".

A su vez el nuevo presidente de la Sociedad Central, Arq. Federico Ruiz Guiñazú tuvo en su discurso destacadas afirmaciones, algunas de las que transcribimos:

"Nos toca realizar nuestra gestión, sucediendo a una Comisión Directiva que se ha destacado por el empeño y dedicación que ha puesto en su tarea. Su actuación durante dos períodos consecutivos deja tras de si una huella claramente marcada y una proficua labor cumplida.

En la trayectoria de esa labor, ha existido un rasgo característico.

Es el cariño por la Sociedad que se revela en todos los actos que ha realizado.

Su conductor, Federico Ugarte, posee un entusiasmo contagioso, una gran simpatía personal y un dinamismo incansable. La conjunción de esos factores, ha sido el motor que ha animado la acción de sus compañeros de tarea. De ahí, la gestión realizada hasta el presente.

Los que hemos sido soldados rasos en la Sociedad, no podíamos negarnos a aceptar una tarea, cuando Ugarte nos la pedía. Era imposible permanecer indiferente, viendo tanta dedicación, no exenta de sacrificios personales.

Esa labor era particularmente ejemplarizante por realizarse sin decaer en su ritmo durante uno y otro día, durante semanas, meses y años, con voluntad tesonera y ejecutiva.

Fué así que, cuando un grupo de colegas me propuso desempeñar la tarea de presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, supedité la aceptación de esa candidatura,

a la posibilidad de formar un equipo de hombres de reconocido valor y dispuestos a colaborar y compartir responsabilidades en tan ardua tarea.

El resultado ha sido satisfactorio; me siento apoyado y reconfortado.

El equipo ha quedado constituído, y la personalidad de sus componentes, me hace creer que nuestra labor será eficiente...

Tengo, personalmente, plena fe en el trabajo de equipos. Grandes obras de nuestra época han sido ejecutadas de esa manera. Cuando recorremos el valle del Tennessee, y admiramos sus gigantescos diques, se intuye la presencia de una pléyade de técnicos de todas las especialidades admirablemente sincronizados, cuyas partes componentes quedan en el anonimato que encierra la sigla TVA, rúbrica de todas las obras. Lo mismo podríamos decir de un avión Comet, o de un proyectil interespacial.

Walter Gropius, define el trabajo de equipo como la mejor manera de proteger al individuo contra la mentalidad del hombre masa, cuando dice:

«La colaboración en equipo, sin la pérdida de la identidad propia, parece ser la más urgente tarea que enfrenta la nueva generación, no solamente en el campo de la arquitectura y diseño, si no de todas nuestras empresas tendientes a crear una sociedad integrada. Sincronizando todos los esfuerzos individuales mediante un continuo intercambio entre sus miembros, el equipo puede incrementar la efectividad de su trabajo integrado, a valores más altos que la suma de los aportes de los correspondientes individuos. La esencia de tal técnica debería ser el énfasis en la libertad de la iniciativa individual en lugar de la autoritaria dirección de un jefe. Esto no excluye la selección de un jefe de trabajo por parte del equipo como primero entre iguales y cuya tarea sea controlar y programar sus labores de integración»".

El sistema de trabajo que esquematiza Gropius en la cita que acabo de leer, será el que adoptará nuestra Comisión Directiva.

Pasaremos ahora a exponer cuál será nuestro programa de acción:

Habrá continuidad con las tareas efectuadas por la Comisión Directiva saliente, en lo que se refiere a:

1º Promoción de concursos de arquitectura, urbanismo y planeamiento.

2º Dar los últimos toques que faltan para dejar constituída la Federación de Sociedades de Aquitectos dentro del país.

3º Continuar con la aparición del boletín o reemplazo por la reaparición de la Revista de Arquitectura, respecto a cuya edición se han recibido propuestas interesantes que será necesario concretar.

4º Las conferencias que periódicamente se han venido dando en nuestra Sede, se verán completadas con la adquisición progresiva de diapositivos de fotografías de obras, clasificadas por materias o por autores, que faciliten a profesionales y estudiantes, realizar memoria, mesas redondas o disertaciones sobre temas que les interesen.

5º Se continuará con las Jornadas de Arquitectos, como hasta el presente, al respecto conviene destacar por su transcendental importancia el Xº Congreso Panamericano de Arquitectos, que se realizará en 1960 en Buenos Aires.

En los próximos días, concurrirá una parte de la C. D. a la reunión anual del Comité Permanente del Congreso de Planeamiento y Vivienda, que se realizó en Tucumán en 1957. Esta reunión se efectuará en San Juan; será de particular importancia por contar con la presencia de un grupo de legisladores nacionales, encabezados por el diputado Panelo y la presencia de numerosos delegados del interior.

6º Nuevo edificio. El máximo solar adquirido por la Sociedad en la Avda. 9 de Julio, entre Tucumán y Viamonte, contará con nuestro más decidido apoyo, porque en su realización vemos no sólo la posibilidad de contar con una Sede Social de gran jerarquía, si no que ese edificio signifique una fuente de recursos financieros que permitan a la Sociedad desenvolverse con comodidad y tener sus propios equipos de investigación rentados en materia de planeamiento y vivienda, en forma que mediante su asesoramiento, la Sociedad Central de Arquitectos pueda intervenir más eficientemente en el quehacer nacional.

En los dos años que dura nuestro período no podremos terminar este cometido; actuaremos como eslabón dentro de la cadena de esfuerzos que realizan las sucesivas directivas.

7º Biblioteca. Completaremos la labor realizada hasta el presente, con una variante: prestar libros a profesionales y alumnos a fin de que puedan realizar más cómodamente su información.

Quedan así señaladas las tareas que nuestra C. D. debe continuar como sucesora de inciativas de la C. D. anterior.

En lo que respecta a nuestro propio programa de acción, pasamos a concretarlo en los siguientes puntos.

a) En la vida societaria: sede actual de la Sociedad. No es adecuada a su fin, no obstante se tratará de darle mayor atracción para los socios. Para ello, conviene que tenga más características de club, y se tratará de que cuente con comodidades propias de esas instituciones.

b) En el orden cultural:

1º Estrechar vinculación con los claustros universitarios, a quienes se solicitará el asesoramiento en materia de Planeamiento y Vivienda que la SCA necesita para llevar a cabo su misión.

2º Promover una equivalencia de estudios entre los programas argentinos y europeos o -estadouni denses.

Esta iniciativa no aspira sólo a obtener una reválida recíproca de los títulos; busca más bien que el estudiante pueda adquirir sus conocimientos en diferentes países sin interrumpir sus estudios. Esa equivalencia de programas existe entre los países nórdicos y de Europa Central, con lo cual el alumno puede iniciar su curso en una Facultad, hacer la práctica profesional en otros países y terminar un tercero. De esa manera, puede elegir los profesores que más coinciden con su sentir y su pensar; auspicia el intercambio cultural cuyo resultado es una sana competencia que desemboca en una elevación del nivel de conocimientos.

c) *Forma en la que la nueva C. D. encarará su misión frente a la comunidad.* Nuestros Estatutos establecen que además de la C. D., existirán subcomisiones internas, especializadas cada una de ellas en una de las actividades propias del objeto societario. En su artículo 41º, las divide en permanentes y transitorias y faculta a la C. D. a crear todas aquellas que considere necesarias.

A nosotros nos interesa agruparlas y jerarquizarlas, dando el 1er. rango a aquellas que se refieran a Planeamiento y Vivienda.

El país atraviesa actualmente uno de los momentos más críticos que ha vivido en el presente siglo. Al finalizar la segunda guerra mundial, la política de neutralidad que había mantenido la Argentina hasta las postrimerías del conflicto, trajo como consecuencia que el peso argentino, al finalizar aquél, fuera una de las cuatro monedas más fuertes del mundo. Al terminar el año 1958, nos hallábamos al borde de la cesación de pagos. Lo sucedido, en 13 años, es historia conocida, sobre la que no es del caso volver.

Debemos aceptar la realidad tal cual es, y aclarararnos debidamente, el rol que nos incumbe como arquitectos, nuestra ubicación en el panorama argentino actual.

Vamos a tratar, en un breve análisis, de clarificar la posición que nos toca adoptar.

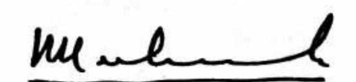
El Gobierno Nacional, ha iniciado desde principios del año en curso, un plan de estabilización, que persigue tres objetivos, en el orden financiero: 1º) Suprimir el déficit del balance de pagos; 2º) Eliminar la inflación y 3º) Aumentar la capitalización.

En el orden económico, promueve un mayor aprovechamiento de nuestras riquezas naturales mediante la explotación de materias primas contenidas en nuestro subsuelo.

Se ha empezado con el petróleo y el carbón. A estos, seguirá, posiblemente, la explotación de mineral de hierro







ALBERTO PREBISCH, el conocido arquitecto argentino, eligió a VENECITA para el revestimiento del frente, el contrafrente e interiores del edificio Rhodia, obra que él proyectó y dirigió. La superficie revestida por VENECITA en esta obra es de 3.000 m².

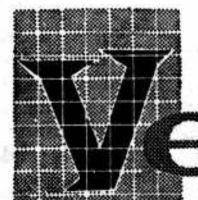
Revestimientos como éste, realizados con VENECITA, armonizan con la edificación más moderna, así se trate de una obra monumental para departamentos y oficinas como de una casa de veraneo.

- **Alta calidad: Porcelana**
- **Inalterable y eterno**
- **Veinte colores... mate**
- **Sin gastos de mantenimiento**
- **Fácil colocación**

Para frentes y revestimientos interiores, pisos, piletas de natación, etc.,

Se distingue sobre todo...

MOSAICO CERAMICO VENECIANO



Productos de LOZADUR S.A. - Boulogne

Informes: Florida 835 - T. E. 32-8611 - Buenos Aires

en Sierra Grande y la energía eléctrica del Chocón. Si a ello se agrega la puesta en actividad de los altos hornos de San Nicolás, y otras obras que están en ejecución, la radicación de nuevas industrias, o expansión de las existentes en base a inyecciones de racional capital extranjero, asistiremos sin duda, a un intenso desplazamiento de actividades y personas dentro del territorio nacional: la vitalización de ciertas regiones y el surgimiento de otras.

Tengan o no éxito, el plan de estabilización y el plan de desarrollo, su puesta en marcha logrará honda repercusión en la vida nacional.

Si bien como argentinos debemos de apoyar, toda iniciativa que promueva el bienestar y evolución del país, no podemos dejar de manifestar nuestra preocupación de que todos esos hechos que hemos citado, se hayan encarado únicamente bajo la faz económica, en función de la riqueza que pueden aportar, sin encuadrarlo dentro de un planeamiento físico integral.

El caso de Río Turbio, para citar un ejemplo, demuestra, cómo no se puede empezar una explotación de ese tipo, sin estructurar simultáneamente en la región circunvecina, los sistemas de transporte, centros de población y todos los demás aspectos del planeamiento físico.

Nuestro país ha hecho ya una experiencia, bien dolorosa por cierto, de lo que significa efectuar una planificación nacional considerándola únicamente bajo la faz económica. Me refiero a la implantación de los ferrocarriles por los ingleses. Es de admirar la visión del futuro de nuestro país que tuvieron esos pioneros, que colocaron vías férreas en un territorio que pocos años atrás había sido asolado por los malones.

Planificaron de acuerdo a la conveniencia de su negocio, como era lógico desde su punto de vista. El resultado ha sido el desequilibrio poblacional que padecemos; una tercera parte de la población concentrada y el resto del país semidespoblado.

Lo más grave de esos casos, no es solamente el error original, si no, la insistencia y repetición de ese error, que traen los intereses creados. En todo el transcurso de este siglo ha sido permanente el éxodo de la población del interior hacia la capital. A veces este fluir de personas ha sido espontáneo y otros fomentado. Esta estructura de metrópoli e imperio que tiene la Argentina dentro de su territorio en la actualidad, provoca paradójicamente una visión limitada en el hombre medio, que fija a Buenos Aires como la panacea. Un signo característico de esa visión limitada, son nuestros debates parlamentarios, que se refieren casi siempre a temas políticos o domésticos, sin considerar los grandes problemas nacionales. Se pierde con ello ese sentimiento de grandeza propio de aquellos países en que todas las regiones tienen una valorización equivalente, en que cada parte del territorio contrapesa en importancia a los demás, formando un conjunto equilibrado y homogéneo.

De ahí, que los Arquitectos, a quienes la circunstancia de tener que abordar la resolución de problemas urbanos, ha obligado dentro de técnica de planteamiento moderno, a considerar la ciudad y su región, como un todo indisoluble, no pueda permanecer indiferente a estos acontecimientos.

El Arquitecto, a través de la evolución que ha tenido el concepto "ciudad" en nuestra época, de la amplitud que tienen los estudios urbanísticos, de la estrecha relación existente con los problemas económicos y sociales, se ha visto obligado a penetrar en la disciplina del planeamiento, cuyos métodos y técnicas conoce más integralmente que otras profesiones.

Porque señores, para encarar una política nacional de vivienda, es necesario previamente comenzar con el planeamiento físico integral del país.

No basta esgrimir cifras y estadísticas respecto al déficit de viviendas existentes. Eso sirve únicamente para señalar el mal; también es necesario dar el remedio adecuado a ese mal.

El problema de la vivienda no se soluciona diciendo: hay que construir tantas miles de casas por año, si no, determinando dónde y cómo se deben construir.

Ello va indisolublemente unido al planeamiento integral del país. Afecta nada menos que a la redistribución de la población en nuestro territorio.

Una tal redistribución no se logra por decreto.

Debe ser el resultado de un sentir unánime de la comunidad. De una comunidad que ante la presencia de un plan de desarrollo económico bien logrado, advierte que ese plan no es unilateral, que paralelamente hay una conducción definida en materia social, una legislación adecuada que sirva de base de sustentación y un objetivo político con visión de futuro y sentido histórico.

¿Quién estudiará y preparará ese planteamiento? Sobre la creación de un organismo técnico cambiaremos ideas con los señores diputados dentro de breves días en San Juan, en la reunión anual del Comité Permanente del Congreso Argentino de Planeamiento y Vivienda.

Esa política de vivienda proyectada en el transcurso del tiempo. no impide que ataquemos los problemas que exigen inmediata resolución, ya que el ritmo vital de ciudades y regiones no puede detenerse.

Nuestra C. D. auspiciará y promoverá el perfeccionamiento de los instrumentos realizadores de la vivienda.

Son cuatro a saber:

1º El sentido social, inherente al quehacer arquitectónico. Debemos penetrar las formas de vida de cada región de la República, a través de tres elementos: hombre, clima y suelo. Del estudio exhaustivo de estos tres elementos, surgirán las viviendas argentinas, homogéneas en su concepción y diferentes en sus formas, según la zona a que pertenezcan.

La eficiente resolución de este instrumento elevará el nivel cultural de la familia, célula básica de la sociedad.

2º El segundo instrumento es el perfeccionamiento tecnológico. Seguimos construyendo con métodos arcaicos; ladrillos hechos a mano con barro pisado por caballos. Aun cuando empleamos el hormigón armado, los procesos constructivos, son lentos y costosos.

Hacemos primero un molde de madera artesanalmente, para que luego de llenado, retirarlo y deshacerlo.

Las viviendas de interés social deben ser preparadas en serie, como automóviles. Este concepto horrorizará a muchos colegas que tienen aún mentalidad del siglo XIX. Yo les pregunto entonces porqué el arquitecto está ausente del 80 por ciento de los permisos de edificación de casas individuales, resultado de lo cual son nuestras antiestéticas ciudades.

Gropius lo dice claramente: El futuro arquitecto sólo puede solucionar los cambios de los medios y métodos de producción, organizando equipos junto al ingeniero, al científico y al contratista. La Dirección de Arquitectura de la Provincia de Buenos Aires; el Banco y el Instituto de la Vivienda de la misma provincia, y el Banco Hipotecario Nacional, se han dado cuenta de esta realidad y están promoviendo barrios cuyas casas premoldeadas en taller, necesitan ejecutar sobre el terreno únicamente el montaje. Con ello se obtiene una reducción a la mitad o tercera parte de los tiempos de ejecución y el costo en un treinta o cuarenta por ciento.

3º El tercer instrumento son los sistemas de financiación. Debido a la situación general del país, estamos en una impasse, que ha dejado semiparalizada la ejecución de viviendas de interés social. Existen soluciones al problema de posible realización. Por razones de tiempo no hablaremos de ellas.

4º El cuarto instrumento es el sistema cómo se han de adjudicar las viviendas. Esta C. D. estima que el sistema más conveniente, es el de la Cooperativa de Vivienda, por considerarlo justo en sus métodos, sano del punto de vista social, especialmente aquellas cooperativas en que se adjudican las viviendas en uso habitación. Las cooperativas eliminan los intermediarios y por lo tanto abaratan la construcción. Crean un espíritu solidario en sus afiliados, que se acostumbran a pensar en el bienestar del prójimo tanto como en el propio.

CAMBIO DE UBICACION DE LA BIBLIOTECA:

A partir del lunes 7 de diciembre la Biblioteca de la S.C.A. funcionará en el 2º piso en el horario habitual de 13 a 20 horas.

Es para nosotros una satisfacción contar esta noche con la presencia del presidente de la Federación de Cooperativas de Vivienda y los representantes de las Cooperativas de Casa Amarilla, Gran Buenos Aires y Barrio Banfield.

Personalmente, he debido actuar como arquitecto de cooperativas y puedo atestiguar con admiración la obra desinteresada, patriótica y abnegada que relizan esos dirigentes de cooperativas.

Señoras, señores: Hemos delineado nuestro plan de acción. Nuestra ambición es grande, nuestros medios escasos, nuestro tiempo es el que sustraemos a nuestras tareas profesionales y nuestra vida de familia.

La Sociedad Central de Arquitectos se propone poner a disposición de las autoridades el asesoramiento que pueda prestarles en las materias de su especialidad. Asimismo sería su deseo informar y divulgar entre el público ideas básicas sobre el planeamiento urbano y regional.

Para que su gestión tenga éxito será indispensable la decidida y responsable colaboración de sus socios. A tal efecto queda abierta la inscripción en las subcomisiones.

Estamos convencidos que del amplio debate de los problemas —con intervención de los socios de buena voluntad, dispuestos a colaborar— se llegará a las soluciones mejores."

CONCURSOS

Auspiciados u organizados por la Sociedad Central se llevaron a cabo ultimamente los concursos de anteproyectos para los *Altos Hornos de Zapla,* Jujuy, para la Dirección General de Fabricaciones Militares, cuyo resultado fué el siguiente:

1er. Premio: Arq. Eithel Federico Traine
„ Federico Hernan Lerena
„ Carlos A. Varela
2º Premio: „ Jorge B. Rufin
3er. Premio: „ Macedonio Oscar Ruiz
4º Premio: „ Susana Ressia de Figueira
„ Conrado Pando
„ Natalio David Firszt.

Menciones:

Anteproyecto Nº 11: Arq. Horacio G. Montes
„ „ Lorenzo F. Casanova
„ Nº 9: „ O. Fernández Sábate
„ Nº 14: „ Rodolfo D. Ogando

Estos premios, cuyo pago sufrió demora de tramitación, han comenzado a hacerse efectivos el día 27 de octubre último.

En las gestiones cupo a la Sociedad (Comisiones Directivas anterior y actual) una importante intervención.

Edificio para sede del Instituto de Previsión y Asistencia Social de la provincia del Chaco

Este concurso fué organizado por la Sociedad. Los premios se entregaron en el mismo acto de transmisión de cargos a las nuevas autoridades de la entidad, y fueron los siguientes:

Primero: Arq. Ricardo José Frigerio
„ Francisco J. García Vázquez
„ Jorge Abel Hojman
„ Julia Pérez Cases
„ José Vitali
Segundo: „ Alfredo C. Casares
„ Alberto G. González Gandolfi
con la colaboración de
Miguel Bojanovich
Lilian Lehmann
Martha Padro
Ricardo Pittaluga
Tercero: Arq. Emilio C. Morchio
„ Julio E. Pinzani
„ Mario R. Souberan

Primera mención:
Arq. Emilio C. Morchio
„ Julio E. Pinzani
„ Mario R. Souberan

Segunda mención:
Arq. Osvaldo Bidinost
„ Mabel N. Lapaco con la colaboración de
Aida Daich
Silvia Hirsch
Renata Grunwald
Jorge Erbin
Horacio Ramos
Mario Goldman
Angel Tuero

Tercera mención:
Arq. Carlos E. Robledo
„ Pedro J. Prioris con la colaboración de
Alberto C. Rocchio

Cuatro menciones honoríficas correspondientes a los Anteproyectos:

Nº 94 de los Arqs. Raúl R. Rivarola y Mario R. Soto.
Nº 98 de los Arqs. Alfredo R. Barabino - Juan B. Brichetto y Arnoldo J. C. Roggiani.
Nº 67 de los Arqs. Daniel A. Almeida Curth y Jorge Oscar Pellegrini.
Nº 97 de los Arqs. Mario Oppici, Rodolfo Puerta y Miguel A. Galán.

—Playa de Estacionamiento de la Ciudad de Olavarría

Los premios correspondientes a este Concurso, organizado por la Sociedad, fueron los que siguen:

1º Arq. Alfredo C. Casares
„ Alberto González Gandolfi
Colaboradores: Lilian Lehmann
Miguel Bojanich
Ricardo Pittaluga.
2º Arq. Eithel Federico Traine
„ Federico H. Lerena
3º Arq. Isaac Bonder
„ Roberto Julio Mérega
„ José Enrique Regis.
Mención: „ Manuel A. Revol Luque
„ E. Díaz García
„ H. Hobbs Gavier.
Mención: „ María Claudia Repetto
„ Augusto Boccara.

Estos premios fueron entregados el día 23 de octubre por el Sr. Intendente de Olavarría Dr. Carlos Víctor Portarrieu, en un acto celebrado en el salón del diario "La Prensa" en La Plata.

—Hospital de San Isidro

La Sociedad fué invitada para auspiciar este Concurso preparado por la Municipalidad del Partido pero se abstuvo de intervenir por no ofrecer el mismo las garantías exigidas por el Reglamento correspondiente. Así lo hizo saber a la Entidad promotora y lo comunicó oportunamente a los asociados.

—Edificio Ministerial en la Ciudad de Rawson (Chubut)

Correspondió a nuestra Sociedad la organización y patrocinio de este Concurso que se cerro el 15 de octubre ppdo.; fué fallado el 9 de noviembre.

Se presentaron 58 anteproyectos, los nombres de los premiados se publican en otro lugar de este Boletín.

La distribución de premios se realizará en la Sede de nuestra Sociedad en fecha que proximamente comunicaremos.

La Exposición en la 2ª semana de diciembre.

—Barrio de vivienda para la Empresa DALMINE en Campana (Pcia. de Buenos Aires)

Se cerró el 23 de noviembre ppdo., se presentaron 25 trabajos. El jurado designado empezará a trabajar en los primeros días del mes de diciembre.

PLAN DE ACCION DE LA C. D.

La nueva C. D. ha preparado un plan de acción, oportunamente enviado a todos los socios que en sus lineamientos generales contiene los puntos siguientes:

—Promoción de concursos para obras de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.

—Constitución de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos.

—Regularización de publicaciones.

—Realización de cuatro ciclos inmediatos de conferencias en la sede central:
a) Planeamiento (análisis de la realidad nacional);
b) Tecnología;
c) Arquitectura y en particular vivienda;
d) Temas de interés general, arte, etc.

—Creación de un Archivo clasificado de diapositivos (para empleo por socios y estudiantes en reuniones, conferencias, etc.).

—Continuación de Jornadas de Arquitectos.

—Apoyo y amplia colaboración a Congresos Internacionales que se realicen.

—Edificio social (continuación y concreción de gestiones comenzadas por la C. D. anterior para erigir la nueva sede en el solar de calle Carlos Pellegrini 679-89). Mejora del edificio Montevideo 942 actualmente en uso.

—Biblioteca: Acrecentamiento de sus volúmenes y mejoras en todo lo posible. Sistema de préstamos a socios y alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

—Relaciones: Estrechamiento de vínculos con los claustros universitarios. Fomento de la colaboración recíproca.

—Concurso para estudiantes: Premios para estímulo y publicación en la Revista de Arquitectura.

—Leyes y Ordenanzas: Acción directa e intensa para obtener la sanción o modificación de leyes y ordenanzas que afecten a la profesión.

—Planeamiento y vivienda.

Auspicio y promoción del perfeccionamiento de los instrumentos realizadores de la vivienda, que pueden enumerarse:

1º El sentido social inherente al quehacer arquitectónico;

2º Perfeccionamiento tecnológico;

3º Sistema de financiación;

4º Sistema de prioridades en la adjudicación de viviendas (apoyo de las cooperativas).

COMIDA DE CAMARADERIA Y COMPETENCIA ANUAL DE GOLF

El próximo jueves 10 de diciembre, a las 20 horas, se realizará en los Campos del Olivos Golf Club —ubicados en General Sarmiento—. La comida anual de camaradería de la Sociedad Central de Arquitectos. Previamente, y a partir de las 15 horas, se disputará la competencia anual de golf: four-ball a la americana, salidas por pelotero, habiéndose instituído premios, los que serán entregados a las parejas ganadoras presentes, durante la comida. El precio del cubierto ha sido fijado en $ 130.—, todo incluído.

ART. 5º LEY 4.048 PVCIA. DE BUENOS AIRES. — SU MODIFICACION

Desde el año anterior fué anunciado el propósito de modificar el artículo 5º de la Ley 4048 referente al ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor en la Pvcia. de Buenos Aires.

Informados de ello muchos profesionales transmitieron sus inquietudes a la Sociedad Central en la que se efectuaron reuniones y se resolvieron presentaciones escritas y personales, tendientes todas a lograr mediante la exposición de razones fundadas, la no concreción de dicho propósito. Se hicieron incluso intercambios de ideas y opiniones con otras entidades profesionales que resultarían afectadas por la modificación anunciada como el Centro Argentino de Ingenieros.

A pesar de las argumentaciones el Senado de la Provincia, donde tuvo origen, y luego la Cámara de Diputados aprobaron el cambio del artículo 5º.

El P. E. de la Provincia observó el 14 de julio último la Ley sancionada y la devolvió a la Legislatura considerando que disposiciones del carácter indicado exgen un tratamiento integral y no parcial como el que se ha efectuado, por su trascendencia en la comunidad, agregando que, la reforma debe ser encarada exhaustivamente en su aspecto total para permitir actualizar en todas sus partes disposiciones que rigen desde hace treinta años las mencionadas profesiones.

A su vez el Senado de la Provincia en su sesión indicado exigen un tratamiento integral y no pardel 21 de octubre insistió con los dos tercios de votos reqeuridos para ello, en la modificación del citado artículo 5º, pasando la Ley observada a la Cámara de Diputados.

En la oportunidad la Sociedad Central dio a publicidad la nota cuyo texto se transcribe:

A LA OPINION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ANTE LA SANCION DE LA LEY 4.048 DE LA PROV. DE BS. AIRES

La ley 4.048 estaba en vigor desde 1929. Era perfecta en su ordenamiento jurídico, pero omitió considerar en su articulado que la escasa cantidad de ingenieros, arquitectos y agrimensores existentes en la época de su promulgación era absorbida por la actividad de las grandes urbes y empresas existentes.

Pretendía organizar en la provincia las actividades relativas a la arquitectura, ingeniería y agrimensura, tal como ya estaban encauzadas las de la medicina y el derecho, propendiendo a la radicación de arquitectos, ingenieros y agrimensores en las localidades del interior, tal como ya ocurría con médicos y abogados.

En la práctica, fué sistemáticamente violada, permitiéndose proyectar y dirigir obras de arquitectura e ingeniería no sólo a constructores de segunda y tercer categoría, sino a personas sin estudio ni título alguno, con el solo requisito del pago de una patente municipal, a pesar de contarse ya actualmente con elevado número de profesionales universitarios.

La ley 4.048 no alcanzó a cumplir uno de sus objetivos y la enorme mayoría de las poblaciones de su extensa zona agropecuaria de la provincia, carece todavía de los profesionales que por sus conocimientos y capacidad impulsen su progreso edilicio tendiendo a sustituir prácticas anacrónicas, antieconómicas y antiestéticas, por normas más acordes con la evolución alcanzada actualmente en la materia.

LA LEY 4.048 DEBIA SER MODIFICADA

Respetando todas las situaciones preexistentes y sin nefastos "efectos retroactivos", la ley debía ser modificada para que pudiera también cumplir este objetivo, adaptándose a las modalidades lugareñas, tanto en las zonas rurales como en las densamente industrializadas.

Así, paulatinamente, las poblaciones de la provincia podrían contar con ingenieros y arquitectos, tal como cuentan con médicos y abogados. La provincia de Buenos Aires lograría, al fin, el equilibrio en la organización de las principales profesiones que cumplen funciones sociales específicas.

Lo anhelado por los legisladores de 1929 al sancionar la ley 4.048, podría ser alcanzado con seguridad, en un futuro no lejano, con sólo una adaptación de la misma a los diferentes ambientes provinciales, tanto agrarios como industriales y urbanos, para bien de todo su pueblo y orgullo de nuestro primer Estado.

La ley 4.048 fué, en vez destruída. En efecto, en su artículo 1º (que se mantiene), establece que las actividades de ingeniería, arquitectura y agrimensura **"sólo podrán ser ejercidas por personas que tengan diploma expedido por una Universidad Nacional"**, y en su anterior artículo 5º (modificado), establecía la única excepción de la regla general: **pero sólo para las obras particulares** cuando determinaba **"en las obras particulares de arquitectura, de un valor no superior a los 20.000 m$n., no se requerirá la intervención de profesionales, siempre que las municipalidades no lo exijan en sus reglamentaciones"**, con lo que se respetaban las necesarias autonomías municipales en la materia. (El límite de m$n. 20.000 fué sustituído por 200 m2. para la actividad de los maestros mayores de obra por la ley 5.328 en el año **1949**, para evitar los efectos de la fluctuación de precios.)

El texto del nuevo artículo 5º —sancionado el 1º de octubre por la Legislatura Provincial— permite proyectar y **dirigir** obras de **"hasta planta baja, un subsuelo, tres pisos altos y dependencias en la azotea"**, a los constructores de segunda categoría, exceptuándose las construcciones que requieran **estructuras especiales.**

Los constructores de tercera categoría podrán proyectar y **dirigir** edificios de **"hasta planta baja, un subsuelo, un piso alto y dependencias en la azotea".** Esto lo podrán hacer los que tengan título y los **"autorizados"**, siempre que acrediten una **"actuación no menor de dos años consecutivas en la práctica de la construcción".**

CONSECUENCIAS DE ESTA SANCION

1º El nuevo artículo 5º no considera a un edificio de **seis plantas** (sótano, planta baja, tres pisos y dependencias) como una obra de arquitectura y de ingeniería. Evidentemente, está en flagrante contradicción con el Art. 1º, que establece que estos trabajos son privativos de los diplomados por una Universidad Nacional.

2º Ataca directamente las autonomías municipales, contempladas en el anterior artículo 5º al **suprimir la facultad de los municipios de optar por profesionales universitarios** si así conviniere a su desarrollo.

3º Admite proyectar y dirigir a personas "autorizadas", con el solo requisito de dos años de actuación en la construcción, considerándolas de tercera categoría y permitiéndole proyectar, por tanto, hasta cuatro plantas (sótano, planta baja, un piso y dependencias).

4º Como la Casa de Gobierno de la Provincia no excede de este número de plantas, un edificio similar podría ser proyectado en adelante por un "autorizado" con dos años de práctica, según el nuevo artículo 5º.

5º Las iglesias y catedrales de la provincia no tienen más de cuatro plantas; por tanto, también podrán ser "proyectadas" y "dirigidas" por estos "prácticos" sin título.

6º La ley 4.048 pretende introducir orden, en un momento en que la provincia carecía del número de profesionales necesarios. Hoy existe este caudal, pero por el nuevo texto del artículo 5º, que establece la "interiorización obligatoria" del desarrollo técnico-arquitectónico provincial, sólo en forma limitadísima podrá utilizar sus servicios.

7º Por ley 5.920, sancionada por la misma Legislatura, está en funciones una comisión que estudia la organización de las profesiones de ingeniería, arquitectura y agrimensura, que todavía tiene plazo para expedirse.

Estas y otras consideraciones que no transcribimos en mérito a la brevedad, fueron expuestas por la Sociedad Central de Arquitectos, el Centro Argentino de Ingenieros y las Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos de la Provincia, en audiencias con el señor Gobernador, señor Vicegobernador y señores Legisladores.

EL SENADO DE LA PROVINCIA HA SANCIONADO LA REFORMA

Debemos hacer constar que los señores **Mor, Roig, Cantelmi** y **Orihuela** no la acompañaron con su voto.

El pueblo de la provincia debe saber quiénes son responsables de la regresión técnica que se operará en su ámbito.

VISITA DE RICHARD J. NEUTRA

Entre los días 28 de setiembre y el 1º de octubre últimos, honró en sumo grado tribunas argentinas el arquitecto Richard J. Neutra cuya trayectoria mundial y cuyo genio y maestría no necesitan más presentación que la sola mención de su nombre.

Su permanencia entre nosotros no por breve dejó de posibilitar un intenso intercambio de ideas y una recepción directa de enseñanzas y sugerencias que eran esperadas con verdadera avidez. Dieron prueba de ello salones totalmente colmados durante sus conferencias y reuniones en las que participó.

En sus exposiciones en el aula magna de la Facultad de Derecho, en la Sociedad Central, en las Facultades de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires y de Rosario como en sus charlas siempre amenas y anecdóticas plenas de interés, refirmó el profundo sentido humano y la pureza de inspiración de sus concepciones ejemplares por todos conocidas a través de profusa publicación de sus realizaciones y de sus libros.

La Sociedad Central recibió en su sede a tan calificado visitante y le tributó su homenaje, sencillo pero cálido, acorde con el sentir de este maestro de espíritu llano y superior.

CONFERENCIAS

Dentro del plan trazado de conferencias en la sede social se cumplieron las siguientes conferencias: (el auspicio de las mismas correspondió a nuestra entidad y a la Asociación Argentina de Planeamiento.)

Agosto 6: Arquitecto Guillermo Muhn (de Wiesbaden, Alemania): "Poliestireno expandido en la construcción".

Agosto 21: Arquitecto Conrado Pedro Sondereguer: "El proyecto del Valle Sogamoso".

Agosto 28: Arquitecto Raúl Von Der Becke: "Organización, legislación y práctica del planeamiento en la República Federal Alemana" (1ª parte).

Setiembre 4 Arquitecto Raúl Von Der Becke: Organización, legislación y práctica del planeamiento en la República Federal Alemana (2ª parte).

Octubre 6: Dr. Florentino Sanguinetti: "La pintura alemana contemporánea". (Panorama de las nuevas corrientes comentadas por un conocido especialista en la materia, con proyecciones).

Octubre 9: Ing. Jacob Erlijman: "Las planificaciones económicas". (Nuevas teorías sobre el particular a cargo del prestigioso autor de "Economía, democracia y libertad").

Octubre 13: Arq. José Fernández Díaz: "Planeamiento y cooperativismo". (La cooperativa es la forma socialmente más justa de adjudicación de vivendas). La conferencia siguió con un debate libre.

Octubre 16: Ing. Goulet Warson: "Industrialización de la construcción en Francia". (Nos trajó los nuevos métodos de la producción en serie empleados en Francia).

Octubre 20: Rafael Alberti: "Lectura de poemas de su libro «A la pintura»". (El conocido poeta y pintor español, autor de nuemerosos poemas, recitó en esta oportunidad páginas de su obra más significativa).

Octubre 27: Arq. Luis Caffarini: "El arte popular en China". (La pintura, el grabado y las artes menores en una sucinta visión a través de diapositivos tomados directamente por el conferencista durante su reciente viaje por distints ciudades de aquel país).

Octubre 30: Ing. José L. Delpini: "Algunas novedades sobre estructuras". (Nuevas soluciones de varios problemas cotidianos tratadas por el esperimentado especialista y viejo amigo de la Sociedad).

Noviembre 10: Ing. Eduardo Paulsen: "Cotejo entre los nuevos sistemas de prefabricación en Suecia y las construcciones tradicionales en Alemania".

Noviembre 17: Coronel Raúl Gómez Fuentealba: "El desarrollo fluvial múltiple del sistema hidrográfico del Río Negro (Limay y Neuquén). Plan de auto financiación".

Noviembre 24: Arq. A. Mc Andrews A. R. A. I. A. Estructuras laminares hiperbólicas.

Noviembre 27: Arq. Adalberto Acioli: Comentarios sobre Arquitectura del Brasil.

Diciembre 4: Eduardo Pedro Guiraud: Interbau Berlín 1957.

El Banco Hipotecario Nacional ha promovido un ciclo de 16 conferencias referente al problema de la vivienda.

El programa total cumplido fué el siguiente:

Octubre 1º: "El Banco Hipotecario Nacional, el Centro Experimental y los nuevos métodos constructivos", por el Ing. Marcos A. La Greca. "Plan de viviendas en los próximos 10 años", por el Ing. Ernesto García Olano. (Proyección cinematográfica).

Octubre 8: "El Centro Experimental y su influencia en las nuevas industrias de la construcción", por el Arq. Gustavo Nolasco Ferreira. "Arquitectura y prefabricación", por el Arq. Alvaro Ruiz Rovera. (Proyección cinematográfica).

Octubre 15: "Necesidad y posibilidad de alojamiento en la Patagonia", por Arq. Raúl T. Repetto. "Régimen de préstamos del Banco Hipotecario Nacional, mejoras posibles", por el Arq. Federico Ruiz Guiñazú. (Proyección cinematográfica).

Octubre 22: "La vivienda y su relación con el desarrollo urbano y regional de la Argentina, por el Arq. José M. F. Pastor. (Proyección cinematográfica).

Octubre 29: "Plan de acción estatal: vivienda mínima decente", por el Ing. Antonio U. Vilar. "Aspectos sociales de la vivienda, cooperativas de viviendas", por el Arq. Luis M. Morea. (Proyección cinematográfica).

Noviembre 5: "Objetivos inmediatos de una política realista en materia de vivienda", por el Ing. Eduardo Coll Benegas. "La vivienda como problema de Ingeniero", por el Ing. Francisco Sáinz Trápaga. (Proyección cinematográfica).

Noviembre 12: "Aspectos técnicos de la construcción", por el Ing. Juan Victoria. "Reconstrucción de ciudades alemanas y cotejo con otras grandes ciudades o centros europeos", por el Ing Ewald G. Haulsen. (Proyec. cinematográfica).

Noviembre 19: "Estructuras resistentes en la prefabricación", por el Ing. José M. B. V. Besalú "Influencia de la técnica en la solución del problema de la vivienda; situación y experiencia argentinas y americanas", por el Ing. Carlos A Loza Colomer. (Proyección cinematográfica).

Noviembre 26: "El hormigón en la prefabricación" por el Ing. Juan F. García Balado. (Proyección cinematográfica).



EXPOSICION Y VENTA DE CAÑOS Y BARRAS DE LATON
BELGRANO 502 · T. E. 33-2724

ADMINISTRACION Y VENTAS
ZAVALETA 190 T. E. 91-0269 - 4324 - 3389
GERENCIA T. E. 91-3312

COMPRAS Y TALLERES
ARRIOLA 154 T. E. 91-4324 - 3389

Con la fecha 22 de julio último la Sociedad presentó al Congreso Nacional la nota que sigue, producto de serios estudios de la Subcomisión de Vivienda y de largos debates y cambios de ideas:

"Señor Presidente de la
Comisión "Ley de Alquileres"
del Honorable Congreso Nacional

S/D.

La Sociedad Central de Arquitectos, ante el vencimiento del plazo de prórroga señalado para el Decreto-Ley número 2186/57 (con las modificaciones del Decreto-Ley número 9940) de locaciones urbanas, se dirige al Honorable Congreso de la Nación, con el ánimo de señalar los lineamientos generales que a su juicio debe seguir la legislación a adoptarse sobre el particular. Se habla de lineamientos generales, porque lamentablemente faltan estadísticas ciertas que hagan posible un planteo más preciso; estadísticas que podría haber proporcionado el Censo que preveía el decreto-ley anteriormente mencionado.

Esta Sociedad sostiene como punto de partida la impostergable necesidad de instaurar a la brevedad, en nuestro país, una *política nacional de Planeamiento y Vivienda* y la creación de un organismo encargado de estructurar los planes que permitan llevar a cabo dicha política en el orden nacional y sobre cuyas características funcionales se opinará en su momento.

Este organismo actuaría en forma simultánea y como complemento de la legislación que se propone, en forma de absorber la demanda eventual de vivienda y emergente de la aplicación de la Ley de Alquileres y del crecimiento vegetativo de la población.

Resulta evidentemente inhumano, hablar de una descongelación de alquileres de vivienda en un plazo de tres años con posibilidades de breve prórroga, sin la instauración de la citada *política de Planeamiento y Vivienda*, como único medio para permitir la armonización del desarrollo económico con lo social, indispensable requisito para un real equilibrio nacional. Esta política, con recursos gradualmente incrementados a medio que el desarrollo mejore la situación del país, terminará con las actuales disposiciones de emergencia, verdaderos semilleros de enconos e injusticias sociales.

Sumados a estos efectos la racional redistribución territorial, se obtendrá un panorama donde se concilien en forma armónica las relaciones entre propietarios e inquilinos.

La creación de dicho Organismo rector permitirá transferirle la supervisión de un equitativo cumplimiento de la descongelación, así como la responsabilidad de proponer los recursos económico-financieros y técnico-sociales que hagan posible las soluciones específicas para cada caso, teniendo en cuenta las necesidades de vivienda de las familias afectadas.

Se adjunta anteproyecto de ley de locaciones.

ANTEPROYECTO DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

NUEVO REGIMEN DE LOCACIONES URBANAS

(a aplicarse a todos los inmuebles con renta congelada)

Quiénes están excluídos de la ley:

a) Las locaciones celebradas a partir del 1º de marzo de 1957 y las que se realicen en el futuro;
b) Las locaciones de *fondos de comercio* o industrias en explotación, y las de inmuebles destinados a esas actividades siempre que el locador los hubiese dado en arrendamiento, con sus instalaciones y accesorios completos para funcionar de inmediato con los referidos fines;
c) Las locaciones de habitaciones de hoteles, hospedajes, pensiones y establecimientos análogos, debidamente habilitados;
d) Las locaciones de puestos en mercados y ferias de propiedad privada o pública, cuando la relación contractual incluya, además del uso del local, la prestación de servicios esenciales para la explotación del negocio;
e) Las locaciones de espacios o lugares destinados a la guarda de vehículos, animales u otros objetos, celebrados entre quien detente dichos espacios o lugares y las personas que con él hayan contratado para la guarda de esos efectos y los garages que formen parte de un inmueble destinado a vivienda y que hubieren sido locados por separado a los efectos de la guarda de vehículos;
f) Las locaciones de inmuebles para que en ellos se aloje el locatario durante temporadas de descanso o con propósito de turismo;
g) Las locaciones en ausencia temporaria del locador, siempre que se dejara debida constancia de ello;
h) La ocupación de inmuebles en virtud de cláusulas accesorias de otro contrato;
i) Las locaciones, cualquiera fuera su destino, cuando el inquilino o su cónyuge posean bienes de fortuna suficientes para adquirir o alquilar vivienda o local.
j) Las locaciones cuyo locador propietario o cónyuge, en su caso, que a juicio del magistrado interviniente no cuente con medios suficientes para subvenir a sus mínimas necesidades de vida, salvo que el inquilino justifique idéntico estado de necesidad;

Causales de desalojo: Además de los casos previstos en esta ley, existirán los siguientes causales generales de desalojo, sin indemnización:

a) Falta de pago de alquiler;
b) Unidades ocupadas por intrusos;
c) Uso abusivo de la unidad locada;
d) Unidad no indispensable para el inquilino;
e) Unidad ocupada ilegalmente a título de supuesto beneficiario;
f) Unidad habitada en forma discontinua.

Transferencias, permutas y sublocaciones: Se permitirán únicamente con el consentimiento de los propietarios.

Exclusión del sublocador: El inquilino o subinquilino de un inmueble que lo hubiere sublocado sin la expresa autorización del propietario no podrá invocar los derechos que esta ley confiere acerca del inmueble o dependencia del mismo que hubiera sido objeto de la sublocación.

Aumentos de alquiler a partir del 1º de agosto de 1959.

Grupo A: Inmuebles o locales ocupados por el Estado y los de comercio, industria, oficinas, sociedades, etc., que tengan un capital mínimo de $ 300.000 (excepto los que se detallan en el Grupo "B"). Dichos inquilinos deberán comunicar al propietario antes del 30 de setiembre de 1959, por telegrama colacionado o notificación por escribano, el importe en que estimen deben ser indemnizados para ser desalojados dentro del plazo de ocho meses de la fecha de la promulgación de esta ley.

El inquilino deberá abonar un alquiler mensual igual al 1% (uno por ciento) de la cantidad que reclama como indemnización. El propietario tendrá el derecho de desalojar al inquilino en cualquier momento pero con seis meses de preaviso si abona al inquilino la indemnización fijada por aquél.

El inquilino que no haga en término la notificación precitada quedará de hecho excluído de esta ley.

Grupo B: Inmuebles o locales ocupados por industrias con capital mínimo de $ 300.000 donde se fabrique mercaderías sobre la base de una costosa instalación electromecánica, técnica, etc., que a juicio del magistrado interviniente sea difícil de reemplazar. El inquilino abonará el alquiler con un aumento del 50% por cada año transcurrido a partir del vencimiento del último contrato celebrado. El año inicial de la progresión no podrá ser anterior a 1943.

Grupo C: Inmuebles o locales ocupados por comercio, industria, oficinas, sociedades, etc. con capital menor de $ 300.000. Abonarán el alquiler con un aumento del 40% por cada año transcurrido a partir del vencimineto del último contrato celebrado. El año inicial de referencia de la progresión no podrá ser anterior a 1943.

Grupo D: Inmuebles destinados a viviendas unifamiliares o multifamiliares con o sin subinquilinos. Abonarán el alquiler con un aumento del 30% por cada año transcurrido a partir del año del vencimiento del último contrato celebrado. El año inicial de referencia de la progresión no podrá ser anterior a 1943.

Excepciones para este caso

Los inquilinos que se consideran económicamente incapacitados para absorber los referidos aumentos, deberán presentar ante la Cámara de Alquileres antes del 30 de setiembre de 1959, una declaración jurada con los siguientes detalles: datos personales del inquilino principal, subinquilinos si los hubiere, y demás ocupantes de la unidad locada, alquiler que abonan y antigüdad del mismo, detalle de los bienes muebles, renta, capital y entrada bruta mensual y anual de todos los ocupantes de la unidad locada. Estas declaraciones juradas deberán actualizarse anualmente.

Los propietarios tendrán el derecho de solicitar se les de vista a las declaraciones juradas de sus inquilinos y podrán gestionar y obtener el desalojo de los mismos cuando en juicio lleguen a probar que existe algún dato falso en las referidas declaraciones juradas.

Fijación de alquileres para este caso

La Cámara de Alquileres nombrará una comisión integrada por representantes de los inquilinos, los propietarios y la Cámara, la que estará encargada de hacer el estudio de las declaraciones juradas y establecer los casos en que corresponda: a) mantener el alquiler existente; b) reajustar el alquiler; c) dejar el alquiler libre.

Los inquilinos del *Grupo D* que abonen el aumento anual del 30%, podrán solicitar una sola vez por año se los incluya dentro de las excepciones, en cuyo caso deberán presentar las declaraciones juradas referidas, las que serán estudiadas en cada caso por la comisión antes nombrada.

El organismo rector de la Política Nacional de la Vivienda deberá arbitrar soluciones para que en todos los casos esta renta controlada permita a los propietarios recibir un interés que esté en una relación razonable con el valor de la propiedad.

Reparación de inmuebles con alquiler controlado

Las reparaciones de inmuebles de los grupos *B, C* y *D*, correrán por cuenta de los inquilinos.

Derecho del propietario a recuperar el local o inmuebles locados

El propietario podrá recuperar desocupados los locales o inmuebles, comprendidos dentro de los grupos *C* y *D* siempre que facilite a sus inquilinos vivienda o local equivalente a las que ocupa.

Las comodidades ofrecidas deberán estar en la misma localidad y a una distancia de la unidad a recuperar, igual o menor que la mitad del radio de la circunferencia que circunscriba el egido municipal de la localidad.

Desalojo para construcción de nuevos edificios

El propietario que se disponga a construír un nuevo edificio en el solar ocupado por un inmueble con renta controlada podrá obtener el desalojo cumpliendo los siguentes requisitos: a) deberá presentar planos aprobados por la municipalidad competente, que por lo menos tripliquen los metros cuadrados existentes en el edificio a ampliar o demoler; b) deberá abonar a los inquilinos y subinquilinos una indemnización que estará relacionada al alquiler que los mismos abonaban al 1º de junio de 1959, y de acuerdo a la siguiente tabla:

Alquiler mensual al 1º - VI - 1959	*Mínimo por pers. que habita (mayor 4 años)*	*Mínimo por local habitable existente*	Indemniz. a abonar a los inquilinos	
			Cuota fija	*Más veces el alquiler mensual*
Hasta $ 200	30.000	40.000	50.000	200
De 201 a 1.000	30.000	40.000	70.000	100
De 1.001 a 2.000	30.000	40.000	100.000	70
Más de $ 2.000	30.000	40.000	140.000	50

Plazo de la ley: Esta ley de emergencia regirá hasta el 31 de julio de 1962. Para los inquilinos acogidos a las excepciones del *grupo D* existirá además una posibilidad de prórroga si oportunamente así lo estime necesario el organismo rector a crearse, que estructurará la Política Nacional de la Vivienda.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO DE VIVIENDA

Con fecha 30 de agosto se efectuó por iniciativa de la Federación de Cooperativas de Vivienda, consumo y crédito, Ltda., y bajo el patrocinio del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, el mencionado Congreso que clausuró sus sesiones el 2 de octubre con la aprobación de ponencias —que oportunamente serían impresas y distribuídas.

La Sociedad designó su representante al Arq. Alberto Ricur y encomendó a su Subcomisión de Vivienda, presidida por el Arq. Luis Morea, la preparación de ponencias tendientes a responder al temario del Congreso.

Luego de varias sesiones a las que concurrieron los Arqts. Luis E. Bianchetti y Julio Miglia, activos colaboradores de la Subcomisión de Vivienda de la Sociedad, se estructuraron respuestas al capítulo del temario denominado **Comisión Técnica.** Conviene señalar la cooperación del experto en Tratamientos Acústicos, Ing. Federico G. Malvarez quien presentó un trabajo sobre "Aislación Fónica en la Construcción de Viviendas" conjuntamente con la Subcomisión de la Sociedad.

Por su importancia y actualidad, se publican los considerandos y declaraciones de la ponencias intitulada: **"Política Nacional de la Vivienda".**

CONSIDERANDO:

- Que el derecho a la vivienda arquitectonicamente concebida es uno de los derechos vitales de la persona humana y de su familia, y que su pleno ejercicio es la mejor garantía de la estabilidad familiar condición indispensable de un desarrollo armónico fundado en la justicia y en la libertad.
- Que alimentación, habitación y vestuario son los tres fundamentos esenciales de la **geografía económica,** pero que como diría Charles Gide: "un hombre y una mujer pueden, en rigor absoluto, conservar su dignidad al mismo tiempo que comen pan negro o visten un traje raído; pero, necesariamente tienen que perderla si han de dormir revueltos con otras personas en la promiscuidad de una pocilga".
- Que la solución del problema de la vivienda es una **Empresa Nacional en su escala y personal en su realización.** Sería pues un grave error considerarla como responsabilidad exclusiva del sector público o unicamente del sector privado. Es tarea común en la cual corresponde al sector privado la función ejecutiva; y al Estado una función predominantemente su pletonia, promotora y de coordinación, para cuya efectivización aparte de los resortes impositivos y crediticios, resultará imprescindible la **Asistencia Técnica** como pilar básico del desarrollo y promoción popular.
- Que para solucionar la grave crisis de vivienda en Argentina, se deberá adoptar una actitud que originada desde los más altos niveles del poder ejecutivo movibles al pueblo y cree en él la convicción de que es posible a través de su propio esfuerzo alcanzar algunos objetivos mínimos. En tal sentido la vivienda es un motivo capaz de movilizar los más valiosos esfuerzos; tiene en sí las características más dinámicas como estímulo al **ahorro,** constituye el acicate más directamente visible, el más humano y alegre, dignificador y permanente. Se siente como algo definitivo y estable que sobrepasa la duración de una vida. Es por eso que para conseguirlo, si hay un camino posible, no se escatiman sacrificios. La solución del problema sólo será realidad haciendo fluir a un cauce común los **ahorros,** esfuerzos y desvelos de aquellos que necesitan la vivienda y los medios de que el Estado dispongan.
- Que en ese esfuerzo nacional de movilización del ahorro popular, nada mejor que estimular y favorecer al máximo el **Cooperativismo** cuyas características sin fines de lucro y de organización de fuerzas sociales con sentido comunitario, de pleno respeto a la dignidad y expansión de la persona humana significará la reforma de estructuras sociales y económicas injustas y por ende desintegratorias de aquel sentido.
- Que es imposible considerar los problemas de la vivienda y por ende, del **Cooperativismo de Vivienda** separadamente del relativo al desarrollo económico y social del país, para lo cual toda política de vivienda deberá estar inserta en el cuadro armónico del **Planeamiento** integral del espacio territorial argentino. Sabido es que como consecuencia de una excesiva concentración y de las altas densidades, los habitantes metropolitanos se hacinan en viviendas congestionadas. Los trabajadores tienen que recocorrer grandes distancias por una irracional ubicación industrial, perder un tiempo precioso para su propia cultura y hacer una vida que contraría los ritmos psico-físicos señalados por la naturaleza. En términos teóricos se afirma que la mala vivienda retarda el aumento de la productividad nacional, porque reduce la productividad industrial, y agrícola, obligando a la corrección de sus consecuencias mediante altos gastos de policía, incendios, salud pública, servicios sociales, etc.
- Que cualquier programa de innovación o mejoramiento que sea limitado solamente a la habitación, resultará mezquino y a la larga de poca o ninguna significación social si no está en armonía con el desarrollo integral de la comunidad. La erradicación de tugurios, la renovación urbana, la redistribución poblacional, la radicación industrial, el trazado viario, el desarrollo emergético, etc., etc., constituirán meros paliativos circunstanciales de no ser encarados dentro de una política coherente en la materia.
- Por todas estas razones y muchas otras de sobra conocidas, el Primer Congreso Nacional del Cooperativismo de Vivienda **declara:**
- Que el **Cooperativismo de Vivienda,** reunido por primera vez en Congreso Nacional bajo el auspicio y con la estrecha colaboración del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, destinado a jugar un papel rector en la solución integral del problema de la vivienda y en la consecusión de objetivos básicos del Planeamiento territorial argentino por todos los motivos y ampliamente fundamentados en este Congreso, no podrá alcanzar su total y humana eficacia en orden al bien común del país, sin la urgente instauración de una política Nacional de la Vivienda con enfoques de conjunto.
- Que luego de años de improvisación y demagogía en la materia, ha llegado el momento impostergable de que se instaure en el país dicha Política Nacional de la Vivienda coordinada en un todo de acuerdo al Planeamiento del desarrollo territorial argentino. Tal política reclama como paso inicial la promulgación de una Ley de Planeamiento con pautas mí-

nimas para presidir un desarrollo nacional económico y social armonizados en que el hombre y su familia a través de ordenamientos demográficos humanizados encuentran las posibilidades de su plena expansión.

- Que dentro de dichas pautas o normas mínimas se deberá establecer las que permiten estructurar y promulgar una Ley Orgánica de la Vivienda que contempla la creación del Organismo Federal coordinador de los Provinciales, encargados de presidir la Política Nacional de la Vivienda reclamada respetuosamente al Gobierno por este Congreso. En un todo de acuerdo a los planteamientos técnico-legales oportunamente elevados a la consideración pública por la Sociedad Central de Arquitectos.

- Que en esa línea de contemplar el problema de la vivienda con sentido integral, recomienda al Gobierno, adherir al informe y cuestionario denominado **"La Vivienda de los Trabajadores"** preparado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, destinado a ser considerado en el octavo punto de la orden del día de la 44ª Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse en 1960, "con el objeto de proceder a un amplio intercambio de puntos de vista y experiencia adquiridas al respecto y a la posibilidad de adopción de un **Instrumento Internacional**" según reza en la publicación preliminar.

Representante de la Sociedad Central de Arquitectos

Arq. Alberto Ricur

Subcomisión de Vivienda

Arq. Julio Miglia — Arq. Luis E. Bianchetti — Arq. Luis M. Morea — Arq. Carlos Ramos Mejía.

BIBLIOTECA NACIONAL

Por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 21-10-58, se constituyó una Comisión formada por el Sr. Director de la Biblioteca Nacional, Dr. Jorge L. Borges; Arq. Luis E. Bianchetti, por la Sociedad Central de Arquitectos; Arq. Eduardo J. R. Ferrovía, por la Dirección de Cultura; Arq. Carlos S. Ramos Mejía, por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, y señores Raúl G. Aguirre y Omar L. Benítez, como técnicos bibliotecarios, por la Dirección de Cultura.

Dicha comisión tenía por objeto estudiar el emplazamiento y la programación del edificio para la Biblioteca Nacional, a fin de llamarse posteriormente a concurso de anteproyectos. Dicho emplazamiento debía afectar un máximo de dos hectáreas en la zona delimitada por las calles Tagle, Avda. Pte. Figueroa Alcorta, Avda. Libertador Gral. San Martín, Callao y las vías del ferrocarril.

Posteriormente, por decreto del P. E. Nº 1.094/59, se destinó la fracción más favorable de dicha zona al emplazamiento de un Hotel de Turismo Internacional.

Ante este hecho, la Comisión ha gestionado ante las autoridades competentes, y está en vías de obtenerse, se destine para el edificio de la Biblioteca Nacional, el terreno de la ex Residencia Presidencial, la quinta Unzué, sita en la manzana delimitada por las calles Las Heras, Austria, Avenida Libertador General San Martín y Agüero.

En ese solar y una vez que reciba el mandato consiguiente, la Comisión terminaría el programa y las bases para la realización de un concurso nacional de anteproyectos.

FEDERACION ARGENTINA DE SOCIEDADES DE ARQUITECTOS

Se constituyó el 2 de octubre

El 2 de octubre pasado tuvo lugar en la ciudad de Rosario la asamblea constitutiva de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos. Con ello culmina una ya vieja aspiración compartida por las filiales de nuestra entidad y por el Organismo Central que entendieran en todo momento, que ello era el fin de un proceso natural que hacía al mejor servicio de la profesión en el país.

Puede decirse sin lugar a dudas que este proceso se inicia en la Sociedad con el Estatuto de 1939, que nos rigió hasta hace un año y que, si aparentemente unitario en la forma, ha sido federativo en el fondo: permitió una total autonomía a las filiales en la provincia o ciudad de su jurisdicción, posibilitó su absoluta libertad para elegir sus propias CC.DD. y sancionó el voto directo de sus asociados en las asambleas generales para el gobierno central de la entidad. Si existió, en veinte años de actividad, alguna intervención de la Central en la vida de las filiales fué, seguramente, para salvar amistosamente diferencias circunstanciales, más nunca para imponer determinada posición o línea de conducta.

Para llegar a la forma federativa total no ha sido necesario forzar ninguna etapa. Ella ha llegado con la madurez de las filiales y por decisión unánime de todos los organismos que hasta hace poco han integrado el viejo tronco de la S. C. de A. Se produce la ratificación normal del propósito de constituir la Federación, en las Primeras Jornadas de Arquitectos realizada en Córdoba en 1954, se continúa en las Segundas de Rosario, en 1956, y se concreta en las últimas realizadas en 1958 en Mendoza. Es precisamente en estas Jornadas que quedó practicamente constituída la Federación. Baste recordar el texto de los considerandos de la Resolución que, sobre este particular, sancionaron dichas Jornadas:

"...que si bien no todos los participantes de la presente Asamblea poseen el mandato expreso de las respectivas entidades que directa o indirectamente representan para dar vida formal a la Federación, como acto de afirmación del propósito alentado en forma unánime por todas las Sociedades de Arquitectos y por todos los profesionales que individualmente comparten nuestras tareas, las Terceras Jornadas de Arquitectos resuelven: dejar constituída la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos..."

Cumpliendo lo convenido en Mendoza se realizó en junio de este año una reunión en Córdoba para tratar el texto definitivo del Estatuto, tomando como base los proyectos preparados por las entonces Divisiones Rosario y Córdoba y por el Organismo Central de nuestra Sociedad. La discusión de su articulado, presidida por un amplio espíritu de comprensión y cordialidad, se realizó en forma exhaustiva y cabe consignar que el texto aprobado reunió lo mejor de cada uno de los proyectos que le sirvieron de base.

Lo demás ha consistido en obtener de los distintos organismos la aprobación de lo actuado y llegar a la Asamblea de Rosario para ratificarlo. La reunión que tuvo lugar en el local del Centro de Arquitectos de Rosario contó con la delegación de éste, de la Sociedad de Arquitectos de Córdoba, del Colegio de Arquitectos de Buenos Aires; la Sociedad Central de Arquitectos concurrió con una nutrida delegación compuesta de los arquitectos Billoch Newbery, Ferrovia, García Miramón, Guiraud, Manzella, Ramos Mejía, Roggio y Ugarte, excusando su inasistencia el presidente arquitecto Ruiz Guiñazú, motivada en la necesidad de atender asuntos societarios impostergables en la Capital; la Sección Ciudad de Santa Fe, de la S. C. de A. se hizo presente con su presidente el arquitecto Mai y el arquitecto Van Lacke; en la imposibilidad de hacer llegar sus delegados por motivos circunstanciales, hicieron llegar su adhesión a los fines de la Asamblea, las Divisiones Provincia de Mendoza, Tucumán, Nordeste y Sur.

Ocuparon la Presidencia y Secretaría "ad-hoc" de la asamblea los arquitectos Ferrovia, de la Capital y Benetti Aprosio, de Rosario, respectivamente. La aprobación del Estatuto se hizo por unanimidad, y cupo el honor a la representación de la Capital proponer que la sede legal de la Federación se fijara en el interior, y que sus primeras autoridades, presidente y vicepresidente, fueran también colegas del interior, dando de este modo forma concreta al espíritu federalista que presidió la reunión. Así fué fijada la ciudad de Rosario como sede permanente de la Federación y designados los arquitectos Fernández Díaz, de la misma ciudad, y Rébora, de Córdoba, como los titulares de la presidencia y vicepresidencia, respectivamente.

No es el caso detallar aquí las características del Estatuto aprobado. Baste a título de noticia somera consignar: que en las Asambleas estarán representados en forma proporcional aunque no absoluta, todas las sociedades federadas; que en la C. D. estarán representadas por igual, todas ellas; que la presidencia no podrá recaer por más de dos períodos consecutivos en la misma persona ni en representación de la misma entidad; que las cuotas para el sostenimiento de la Federación se harán efectivas en forma proporcional al número de asociados de cada entidad; que la Federación delega la organización de los concursos en las entidades profesionales que corresponden al domicilio del promotor; que el colegio de Jurados estará constituído en forma proporcional al número de asociados de las entidades federadas.

La Federación ha iniciado su marcha. Le espera una prolongada tarea. Existen sin duda múltiples problemas cuya solución no será fácil ni rápida. En realidad, tenemos problemas permanentes cuya solución vendrá por el esfuerzo mancomunado de todos, en un organismo en que, seguramente, la acción durante largos años deberá particularizarse más en el quehacer sencillo y continuo de cada día —tal vez opaco pero fecundo— que en el embanderamiento en las llamadas grandes causas o en la dilucidación de cuestiones trascendentales, que también las hay en arquitectura. En buena hora si ellas se presentan y se es capaz de encararlas y resolverlas, aunque convenga no perder nunca de vista que los grandes problemas en general, no son más que la integración de muchos pequeños problemas, cuyo planteo individual suele pasar inadvertido.

Este Boletín que espera en su próxima edición poder dar noticia concreta de la distribución de cargos en la C. D. de la Federación recién integrada, así como informar de sus primeras actuaciones, saluda cordialmente al nuevo organismo que regirá en el ámbito nacional los intereses y las inquietudes de las agrupaciones. de arquitectos, al que augura una larga y proficua existencia en la inacabable brega por los fueros de nuestra profesión.

NUEVO EDIFICIO SOCIAL

La Subcomisión respectiva se halla abocada al estudio y corrección de todo lo referente al nuestro edificio social en el solar de calle Carlos Pellegrini 679/89.

Oportunamente se informará a los señores Socios sobre la marcha de estos trabajos.

COMITE PERMANENTE DE ENTIDADES UNIVERSITARIAS

Con la aprobación de los estatutos ha quedado constituído el Comité Permanente de Entidades Universitarias que agrupa a 19 Asociaciones profesionales de la Capital Federal.

De los fines que animan esta Entidad da cuenta la siguiente declaración de principios aprobada por unanimidad con fecha 7 de mayo del cte. año:

a) Propender al acercamiento, intercambio y difusión de la cultura científica y profesional de los Universitarios, colocando la misma al servicio de la sociedad;

b) Fomentar y estrechar los vínculos de amistad y cordialidad entre las asociaciones que lo integran;

c) Defender el prestigio de las profesiones universitarias, y sus entidades representativas;

d) Propender a que todas las profesiones universitarias tengan una ley que reglamente su ejercicio;

e) Auspiciar la sanción de leyes y reglamentaciones que jerarquicen al profesional y le aseguren un adecuado régimen de previsión social;

f) Propiciar la creación de instituciones similares en el interior del país y mantener relaciones con éstas y las del exterior;

g) Intervenir previa conformidad de las partes, como conciliador entre entidades afiliadas, en caso de conflictos o divergencias.

La mesa directiva ha quedado integrada por un secretario general que recayó en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas representado por el contador José S. Mari, secretario de actas: Colegio de Escribanos, señor Aquiles Yorio, y secretario de Hacienda la Sociedad Central de Arquitectos representada por el arquitecto E. García Miramón.

La primera reunión tuvo lugar el 24 de julio próximo pasado y celebra sesiones mensuales, en las que se han tratado diversas iniciativas tendientes a dar forma a las comunes aspiraciones de solidaridad entre universitarios, tratando problemas que afectan a las distintas profesiones.

Merece destacarse la decisión de pedir a las Facultades que inviten a los representantes del Comité a la colación de grados reimplantando la costumbre de realizar la ceremonia con la solemnidad que la trascendencia del acto requiere.

También se dirigió telegrama al Gobernador y Presidente del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para evitar la reforma del Art. 5º de la Ley Nº 4048.

Actualmente una comisión realiza estudios preliminares para analizar la posibilidad de un edificio común que dé cabida a las distintas asociaciones.

Continúan también las gestiones para conseguir la reforma de la Ley de jubilaciones de profesionales que se halla a estudio de una Comisión de la Cámara de Diputados.

En el corto período que este organismo lleva de vida ha demostrado que posee la vitalidad necesaria para desarrollar una amplia labor en pro de los ideales comunes a todos los universitarios.

OBRA SOCIAL

Esta Sociedad se halla abocada a la organización de su OBRA SOCIAL. Esto permitirá que sus miembros cuenten con un sinnúmero de ventajas de orden práctico muy apreciable.

El primer paso dado, se refiere al Seguro de Vivienda Colectivo, ya concretado y próximo a efectuarse.

Seguirán a esta primer conquista, otras relacionadas con la oportunidad de obtener importantes descuentos en negocios de todo tipo, que ya han comprometido en parte su colaboración.

Obra de tal magnitud no podrá realizarse en su faz más amplia sin el decidido concurso de todos los socios.

La colaboración que se les solicita es en el sentido de brindar el apoyo de firmas comerciales de su conocimiento, y que estén dispuestas a brindar a los miembros de la Sociedad Central.

Oportunamente se hará llegar al estimado consocio una lista de los negocios, ante los que ya podrá obtener beneficiosos descuentos, esperando, con su ayuda, ampliar y perfeccionar dicha lista.

Está actualmente en estudio una interesante propuesta que asegurará a los miembros de S.C.A. asistencia a cargo de renombrados especialistas e internación en sanatorios de acreditado prestigio en nuestra ciudad, con rebajas del 30% sobre sus tarifas, como así también la intervención quirúrgica en precios muy reducidos.

Será este el medio de que dispondrán los socios para su identificación como tales, lo que les permitirá las siguientes ventajas:

1º Préstamos de libros en biblioteca.

2º obtener descuentos en comercios que oportunamente se detallarán.

3º retiro de bases de Concursos sin cargo.

A tal fin se requiere de los señores Socios el envío de dos fotografías 4 x 4 cms., fondo blanco, de frente, para confeccionar el carnet y la ficha de identidad.

El costo del carnet social se ha fijado en $ 10.— moneda nacional.

EL REGIMEN DE PRESTAMOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. — Posibles mejoras

Por considerarlo de gran interés transcribimos la conferencia que dentro del plan anotado, pronunció el Arq. Ruiz Guiñazú el 15 de octubre en el B.H.N.

Cuando el director del Banco Hipotecario Nacional, ingeniero Lagrecca, tuvo la gentileza de invitarme a participar en este ciclo de conferencias, pensé que podía resultar de interés hacer una crítica sobre los procedimientos empleados por el Banco.

El Ing. Lagrecca, demostrando ecuanimidad y amplitud de criterio, me contestó que no tenía inconveniente en ello, porque imaginaba que sería una crítica elevada. Así me lo he propuesto: deseo hacer una crítica constructiva; entiendo que es la mejor forma de colaboración para corregir imperfecciones .

Dejo aclarado desde ya, que no soy especialista en finanzas ni en organización de Bancos. Hablaré aquí, simplemente como arquitecto, a quien ha tocado actuar a veces como constructor y otras como director, en núcleos de vivienda de interés social, con préstamo hipotecario acordado.

Voy a analizar, pues, al Banco, desde la obra, confrontando las posibilidades de realización de ésta en las condiciones que impone el Banco para la entrega del crédito por una parte, y sugiriendo por otras medidas que estimo pueden favorecer tanto al Banco como a la comunidad.

Antes de entrar a señalar debilidades en el régimen operatorio creo que conviene detenerse brevemente a revisar cuál es el papel que le ha tocado asumir al Banco frente al problema de la vivienda.

Surge de ese análisis que el Banco es el principal financiador de la habitación en el país, debiendo actuar como ejecutor, faltándole dos organismos de apoyo que formulen las etapas previas a esa realización.

La inexistencia de esos dos organismos en nuestro país, obligan al Banco a salirse de sus funciones financieras específicas para suplir esas etapas anteriores.

Porque previamente a la realización, hay que determinar dónde y cómo ésta debe llevarse a cabo.

El "dónde" debe establecerlo un organismo de planeamiento y el "cómo" un organismo especializado en vivienda.

Ninguno de esos organismos existen aún en el país.

El planeamiento está dando sus primeros pasos en nuestro medio. El único ejemplo en marcha en el orden regional, es de la provincia de Misiones, y en el orden urbano apenas podemos citar los planes reguladores de nuestra Capital, el de Mar del Plata, el de Santa Rosa, el de San Nicolás, el de Posadas y algunas ciudades más. La mayor parte de ellos están en la etapa de estudio del expediente urbano, otros en la formación y solamente Posadas en el comienzo de su aplicación.

El planeamiento es una disciplina considerada indispensable en todos los países adelantados. Su tarea consiste en analizar exhaustivamente el medio físico, económico y social, ordenarlo y coordinar sus distintos aspectos con miras a obtener un mayor bienestar en la vida de la comunidad.

Uno de sus objetivos busca fijar la ubicación de la vivienda, sea en el ámbito rural o en el urbano, en armónica relación con los lugares de trabajo, de esparcimiento físico e ntelectual y establecer las circulacones adecuadas, tanto internas como externas, de los núcleos de población.

Los congresos internacionales de arquitectura moderna, han fijado esas cuatro funciones básicas de la ciudad a saber: circular, trabajar, habitar y recrearse dando las condiciones que deben relacionarlas entre sí.

En lo que atañe a la habitación a la vivienda en particular, carecemos de un organismo especializado que establezca "cómo" deben realizarse.

En el Primer Congreso de Planeamiento y Vivienda, que tuvo lugar en Tucumán en 1957, auspiciado por la Unión Argentina de Ingenieros y la Sociedad Central de Arquitectos, se discutieron estos temas. A fines del mes de julio ppdo., tuvo lugar en San Juan la tercera reunión anual de este congreso. El tema principal tratado en esa oportunidad fué el proyecto de ley que propone la creación del Consejo Federal de Vivienda, del cual es autor el Diputado Nacional R. Panelo. En democrático intercambio de ideas, y con la presencia de legisladores nacionales, se discutió la estructura y funciones de ese organismo, entre representantes de todo el país, de entidades vinculadas a la vivienda.

El proyecto tiene despacho favorable de comisión, en Diputados. La S.C.A. ha hecho llegar sus observaciones de orden legal, administrativo y técnico, al Presidente de esa comisión, esperando que la forma definitiva de la ley dé origen a un organismo ágil, técnicamente eficiente y auténticamente federal.

He formulado estas aclaraciones previas para significar que en ausencia de una política nacional de planeamiento y de una política nacional de vivienda, el Banco Hipotecario Nacional ha debido suplantar esos vacíos saliendo de sus funciones específicas para poder ser un realizador de viviendas.

Se ha visto, pues, obligado a improvisar o a innovar sobre la marcha en muchas oportunidades.

El gobierno derrocado en 1955 favoreció un considerable movimiento migratorio de población del interior hacia la Capital. Nucleó en esta ciudad una masa ingente de ciudadanos a los cuales, respondiendo a fines políticos determinados, cultivó asiduamente.

Fué así que surgió un vastísimo plan de vivienda económica de la noche a la mañana, encargándose al B.H.N. su realización. El Banco no estaba, evidentemente, preparado para una transición tan brusca.

Surgió un tipo de obra que había sido poco experimentado en el país: el barrio de vivienda. Esos barrios se componían de préstamos individuales a cada propietario de casa, como si cada uno fuera una obra distinta y no parte de un conjunto. Ello multiplicó las dificultades del trámite y conspiraba seriamente contra la organización de una obra que debía basarse en el trabajo en serie.

El préstamo global a una sola persona jurídica hubiera allanado innumerables dificultades, suprimiendo: las escrituraciones individuales sin un orden preestablecido en el tiempo, las liquidaciones individuales de aumentos de mayor costo, la imposibilidad para la empresa de confeccionar planes de trabajo para la totalidad de la obra y muchos otros detalles sobre los que no deseo extenderme, porque he sido protagonista como empresario y sufrido las consecuencias.

La cantidad de obras ejecutadas en relación al número de solicitudes ha sido baja. Había, no obstante, interés en mantener vivas las esperanzas de miles de presuntos adjudicatarios.

Esa costumbre de admitir un número ilimitado de pedidos ha subsistido hoy por arrastre, y es así que hay pendientes decenas de miles de solicitudes cuya concreción es problemática. Al alentar esas posibilidades, el B.H.N. involuntariamente ha dado lugar a que promotores hayan vendido unidades de vivienda que serían financiadas hipotéticamente por el Banco; infinidad de personas han sido así sorprendidos en su buena fe, han entregado dinero en calidad de adelanto y comisiones de compra sobre una vivienda con remotas posibilidades de ejecución. De ahí el sinnúmero de consorcios que se hallan estancados y no pueden realizar la obra proyectada.

El Banco Hipotecario Nacional sabe aproximadamente de los medios financieros que dispone para cada ejercicio. No es difícil estimar el número de metros cuadrados a construir y la reserva que debe preverse para los probables aumentos de costos. De acuerdo a ello, deben admitirse únicamente las solicitudes viables.

Una vez acordados los correspondientes préstamos, debería abrirse nuevamente la inscripción y seleccionar las

1=4 ¡SÍ! no es un error

La moderna tecnica
en broncería
Sanitaria
desarrollada
en el país por
Talleres
Metalúrgicos
LA UNION, le
permitirá eliminar
de su instalación
las anticuadas
4 llaves.

Un sólo control regulará a su gusto el caudal y la temperatura del agua.

Un sólo botón realizará la transferencia del agua a la lluvia y al grifo.

MAS SENCILLA,
MAS MODERNA,
MAS ESTETICA...
¡MEJOR!

COMBINACION Nº 1103

Para lluvia solamente Fig. No. 1104

PIDA INFORMES A SU PROVEEDOR HABITUAL

TALLERES METALURGICOS
"LA UNION"
CARLOS F. ANGELERI

BRONCERIA



RESISTE AIROSAMENTE
LA COMPARACION
CON LAS MEJORES DEL MUNDO

solicitudes y establecer prioridades de acuerdo con las disposiciones del régimen operatorio. Debería llegarse así a tener ya determinados por anticipado, los préstamos a otorgar en cada período.

No es el caso de detallar aquí procedimientos. Interesa únicamente señalar conceptos.

En lo que se refiere al reconocimiento de los aumentos de mano de obra y materiales, el sistema que se emplea actualmente traba la realización de las obras de interés social, cuyo adjudicatario no puede hacer frente a los mismos. Se trata, generalmente, de personas de escasos recursos, cuyo sueldo les alcanza sólo para cubrir en cuotas la diferencia existente entre el préstamo y el valor real de las obras. Los muchos meses que transcurren entre el momento en que se produce el aumento y su reconocimiento ulterior y pago por el Banco, deja dos alternativas. Una, que la empresa constructora, obligada por los compromisos contraídos, continúe la obra. Difícil resulta estructurar un plan financiero ignorándose la fecha de percepción del aumento que se está respaldando. Ha sucedido a veces que, terminadas las casas, los adquirentes clandestinamente se introduzcan en ellas sin abonar el aumento, lo cual significa la iniciación de acciones legales para cobrarlo un par de años después. Esta alternativa puede llevar fácilmente la empresa a la ruina.

La segunda alternativa es que la empresa paralice la obra hasta cobrar el aumento. Cualquier persona que tenga conocimiento de lo que es una obra, sabe los perjuicios de todo orden que acarrea una tal paralización, rescisiones de contratos con subcontratistas, gastos generales improductivos, deterioro de las obras y, lo que es peor, que la finalidad del préstamos no se cumple y el adquirente no tiene vivienda, pero no obstante debe seguir abonando servicios hipotecarios sobre la parte de obra ya realizada, corriendo, en caso contrario, el riesgo de que la misma sea subastada.

Si se reservase al acordar el préstamo, un fondo para cubrir los aumentos que puedan producirse dentro del período en que ésta debe construirse, no se producirían esos trastornos.

El Banco tiene una oficina de Costos y Estadística que actualiza constantemente las variaciones de precios que se producen. Utilizando un sistema similar a la nueva Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, el problema desaparecería.

En su forma actual, cada aumento que se produce debe ser objeto de una escritura adicional. Es un procedimiento que estará o no justificado administrativamente, pero está reñido con lo que es la marcha de una obra.

Me ha tocado actuar como director en uno de los núcleos de vivienda más grandes que ha financiado el Banco. Me refiero al Barrio Banfield. Se trata de una unidad vecinal de casi mil casas. La obra se inició a mediados de 1958, cuando ya estaba en vigencia al aumento masivo de sueldos producido unos meses antes. A principios del corriente año el Banco Hipotecario Nacional no había abonado aún ese aumento. Fué entonces cuando se produjeron las bruscas variaciones de precios que son de público conocimiento. La empresa paralizó los trabajos. El Banco ha abonado recientemente los aumentos correspondientes a mayo de 1958. La obra, como muchas otras que financia el Banco, sigue paralizada, sufriendo el deterioro que produce la acción de un terreno de arcillas activas. Novecientos treinta y cuatro familias que iniciaron el trámite en 1954 siguen sin vivienda y resulta difícil pronosticar cuándo entrarán en posesión de ellas.

Para reanudar los trabajos en esos casos, se necesita un nuevo período de organización de las empresas que en intervalos tan dilatados han tomado nuevas obras.

Cuánto más simple sería si el dinero prestado por el Banco pudiera aplicarse indistintamente para cubrir el costo básico de la obra o los aumentos, llevando lógicamente los controles necesarios y ciñéndose a los porcentajes reales de mayores costos.

El B.H.N. acaba de inaugurar la importante exposición que nos es dado admirar en el local contiguo, en la cual muestra los resultados de su investigación en el barrio experimental de Villa Celina. Los nuevos sistemas constructivos utilizados apuntan a dos metas: una disminuir los costos; otra, reducir los tiempos de ejecución y contribuir con ello a una evolución financiera más acelerada. De nada servirá que se llegue a los más extraordinaros adelantos tecnológicos si el Banco no cambia su engranaje administrativo. Cabe preguntarse para qué sirve llegar a simplificar la ejecución de las obras si el mecanismo financiero del Banco no acompañará ese esfuerzo.

Las instituciones de crédito hipotecario de nuestro país se descapitalizan constantemente. Ignoran la inflación. De acuerdo con ese criterio, el adjudicatario de un préstamo es casi tan afortunado como el dueño de un billete de lotería premiado. Construye su casa y cada año que pasa significa una nueva condonación de su deuda, en detrimento de los cientos de miles de personas que no tienen vivienda. Se le ha entregado dinero de la comunidad y sólo devuelve, al finalizar el pago del préstamo, una mínima parte del mismo.

El Banco Hipotecario Nacional está actualmente paralizado. No tiene fondos para otorgar nuevos préstamos, se ha pensado en la reimplantación de las cédulas hipotecarias, pero este recurso difícilmente tendrá éxito mientras se paguen intereses estáticos.

Con servicios hipotecarios reajustables de acuerdo con la fluctuación del costo de la construcción, el Banco recuperará el valor real de las inversiones que hace. Para ello es necesario que adopte como unidad de costo el metro cuadrado de superficie cubierta y no el peso moneda nacional. El servicio hipotecario debe estar regulado por la cotización al día del metro cuadrado de superficie cubierta.

Este recurso permitiría emitir simultáneamente cédulas hipotecarias con interés móvil. El Banco hallaría de inmediato miles de ahorristas dispuestos a invertir dinero.

Resumo a continuación las principales observaciones hechas al sistema operatorio del Banco:

1º Limitar la entrada de solicitudes de crédito al número que el Banco pueda satisfacer en cada período anual.

2º Reservar en el cupo anual a invertir, una parte para satisfacer los eventuales mayores costos de mano de obra y materiales.

3º Que esos aumentos se abonen automáticamente con cada certificado de obra.

4º Que el dinero acordado para cubrir el costo básico de la obra pueda emplearse también para abonar los aumentos sin necesidd de una escrituración adicional.

5º Que los servicios hipotecarios se reajusten de acuerdo con las funciones del precio del metro cuadrado de superficie cubierta.

6º Como corolario del punto anterior, emitir cédulas hipotecarias con interés de reajuste sincronizado con el que se abonarían los servicios hipotecarios.

Paso ahora a hacer algunas sugestiones de carácter general con respecto a la vivienda.

El Banco Hipotecario está realizando un interesantísimo trabajo de investigación en Villa Celina. Está experimentando los nuevos sistemas constructivos conocidos en el país.

Este paso de progreso debería ser seguido por otro, en el cual se le diera oportunidad a los sistemas que el Banco juzga más eficaces, a efectuar una nueva experimentación, esta vez en grupos de 50 viviendas de cada sistema.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires está haciendo una labor similar. Estudia primero teóricamente los sistemas. Los que más le satisfacen son contratados para hacer cinco o seis casas acopladas en un terreno muy poco apto para fundar. Allí debe mostrar el sistema sus bondades. Si pasa la prueba, se contratan núcleos de 80 a 120 viviendas en una unidad vecinal que se ejecuta en Berisso. Mientras tanto, el Banco ha controlado tiempos de ejecución y costos. Los precios difícilmente pueden ser alterados porque el sistema ha sido controlado en la primera prueba. Además,

SHANON

ACONDICIONADOR

- Potencia 1 HP.
- Refrigera
- Calefacciona
- Recircula
- Evacúa
- Filtra
- Deshumecta
- Con termostato automático
- Con dos velocidades
- Es el más silencioso



Distribuidora

VIAMONTE 759 - 6º Piso

Teléfono 32-8253

BUENOS AIRES

mieres

la emulación hace que las distintas firmas compitan en hacer buenas ofertas.

El que haya construído barrios sabe lo engorroso que resulta pasar de un gremio a otro en una construcción en serie. Coordinar los distintos rubros cuando los albañiles deben suspender su tarea para dar lugar al techista o a los instaladores.

De ahí lo interesante de los nuevos sistemas. Debe llegarse a efectuar en la obra sólo el montaje. Todo debe venir preparado del taller. El ideal es que un solo gremio pueda realizar toda la casa sin interferencia de otros. Las casas deben suspender su tarea para dar lugar al techista o a taje similar al de los automóviles o las heladeras. Debe llegarse a coeficientes de seguridad en resistencia, de conductibilidad térmica y en funcionamiento muy superiores a métodos tradicionales.

En lo que se refiere a los materiales, el Banco, que tiene sucursales en todo el país, debe experimentar materiales de cada zona.

Actualmente ha dividido el territorio nacional en tres regiones: la cálida, la templada y la fría, y ha establecido casa tipo para cada una. Sin embargo, cada una de esas regiones tiene variantes de llanura, montaña, bosque, terrenos y condiciones climáticas variadas. Para cada zona, el Banco debería efectuar concursos de proyectos de vivienda contemplando las costumbres del lugar, el clima, los materiales y demás factores condicionados por el medio físico, a fin de obtener las viviendas que lleven la impronta del paisaje lugareño y cuyo costo esté al alcance de las posibilidades financieras de los habitantes del lugar.

Creo que tiene fundamental importancia la existencia de buenos proyectos. He oído, no ha mucho, a un técnico en vivienda, que los instrumentos fundamentales en su realización son el tecnológico y el financiero.

Para mí, ello implica cortedad de miras. Esos dos instrumentos son sólo medios de erigir la vivienda. Pero una vivienda no consiste en levantar paredes, cubrirlas con un techo y dotarlas de instalaciones.

El fin verdadero de su existencia es de carácter social. Debe dar el habitar adecuado manteniendo o mejorando el standard de vida del usuario y conformando sus necesidades de familia.

Es decir, que la vivienda vale por la función social que desempeña cuando se la habita. Entramos aquí al campo de la arquitectura, o sea integración del todo con las partes de volúmenes y espacios juiciosamente distribuídos con miras a obtener el bienestar del hombre.

En lo que respecta a las exigencias que establece el Banco para los grupos de vivienda, deberían ser completadas con algunos agregados. En las normas complementarias se establece 'que la fracción no podrá distar más de cinco cuadras de rutas pavimentadas con servicio de transporte". Esta disposición es quizás demasiado genérica.

Cuando se trata de grupos de vivienda de interés social, existe siempre la tendencia a adquirir las tierras de menor precio. Ello lleva generalmente a la dispersión de los centros poblados de una ciudad, con la secuela de dificultades que trae la distancia, la provisión de servicios, etc.

Asimismo, debería evitarse la aceptación de trazados en cuadrícula, antieconómicos para ser dotados de servicios, monótonos en su configuración y deficientes en la orientación de un buen porcentaje de las viviendas.

Para resolver estos aspectos, el Banco debería contar con el asesoramiento de expertos en planeamiento urbano.

Finalmente quisiera agregar algunas acotaciones sobre las prioridades en la adjudicación. El capítulo VI del Régimen Operatorio, se refiere a los préstamos a cooperativas o asociaciones civiles sin fines de lucro. La forma liberal en que se conceden los créditos revela la inquietud social del Banco.

De ese tipo de sociedades, la cooperativa de vivienda, crédito y consumo es la que mejor cumple su finalidad. Preferentemente, aquella que entrega la vivienda en uso habitación, pues elimina al intermediario y al especulador, crea espíritu solidario entre sus componentes y perfecciona la convivencia de los afiliados.

Sobre este tema se extenderá en próxima conferencia el arquitecto Morea, con mayor amplitud.

Señores: El Banco Hipotecario Nacional se halla en estos momentos en una impasse. La situación general del país lo inhibe para continuar su tarea.

Son estos intervalos de calma los que deben aprovecharse para sembrar. Es la época propicia para la investigación, perfeccionamiento de métodos y preparación de planes para las épocas de actividad.

La Sociedad Central de Arquitectos, que agrupa cerca de 2000 profesionales, ofrece al Banco su desinteresada colaboración, su experiencia de muchos años en materia de concursos y su Colegio de Jurados, elegidos por votación directa de los socios. Cuenta en su seno con la Asociación Argentina de Planeamiento, así como un equipo especializado en los problemas sociales, técnicos, financieros y legales de la vivienda.

En todo aspecto que pueda colaborar con la presidencia y los profesionales del Banco Hipotecario, la Sociedad Central de Arquitectos está dispuesta a hacerlo. A ambas instituciones las mueve un fin común: servir a la comunidad argentina para que con el esfuerzo mancomunado de todos recobre la prosperidad acorde con los bienes naturales con que ha sido dotada.

CONSULTAS PREVIAS REFERENTES A DISPOSICIONES DEL CODIGO DE EDIFICACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se recuerda a los Sres. Asociados que la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Buenos Aires ha dispuesto que la Dirección de Obras Particulares "implante el sistema de consultas previas en casos de duda sobre los alcances de las disposiciones del Código de la Edificación o cuando puedan existir distintas interpretaciones sobre dichas disposiciones".

La resolución de la Secretaría mencionada tiene por objeto dejar debidas constancias oficiales de las consultas de los profesionales y del asesoramiento que en cada caso se produzca por parte del personal de la Dirección citada.

El procedimiento está señalado en los siguientes puntos:

1º—Adoptar el sistema de consultas por escrito, en los casos de duda sobre los alcances de las disposiciones del Código de la Edificación o cuando puedan existir distintas interpretaciones sobre dichas disposiciones.

2º — La consulta formulada por el profesional. por escrito y por duplicado, se presentará directamente en las Sesiones del Departamento de Construcciones de esa Dirección, siendo condición necesaria, que se limite solamente a un punto concreto y no requiera estudios de planos y/o intervención de otra repartición, abonando los derechos que establece el artículo 167, inciso a) de la Ordenanza General Impositiva y de Recursos vigente.

3º — Las consultas que se formulen, serán consideradas en reunión conjunta de Jefes de División y Jefes de Departamento, y evacuadas en un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles. Firmados el original y el duplicado por el Jefe de Sección y el Jefe de División, el original se archivará en el Departamento de construcciones.

COBRO DE TASAS SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES EN UN MUNICIPIO

Consulta de la División Sur de la SCA y respuesta a la misma.

13 de octubre de 1959.

Señor Presidente de la División Sur de la Sociedad Central de Arquitectos,
Arquitecto Raúl L. Costa Varsi.
Casilla de Correo 297. - Bahía Blanca.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente y acusar recibo de vuestras atentas notas del 25 de julio, 25 de septiembre y 8 de octubre ppdo., referentes a la derogación de la tasa del 5 por ciento sobre los honorarios profesionales que aplica la Municipalidad de ésa.

Al respecto, la Sociedad de Arquitectos informa al señor Presidente:

a) Si el Decreto 1346/58 impone a las respectivas municipalidades actuar como agentes de retención, éstas no tienen derecho a percibir retribución alguna por cuanto no se trata de un servicio prestado en beneficio de los particulares, sino del cumplimiento de una obligación legal, impuesto a la misma por las normas vigentes.

   Esa tasa no está justificada por la contraprestación de un servicio como en los casos de las de alumbrado, barrido, limpieza, etc. De acuerdo con el criterio de la Municipalidad de Bahía Blanca, todas las personas reales o jurídicas que actúan por imposición legal como agentes de retención del impuesto a los réditos, tendrían derecho a cobrar una tasa análoga, lo que revela el absurdo del mismo;

b) No revistiendo caracteres de una tasa, por no existir contraprestación de servicios, único caso en el cual sería procedente, con esa injusta retención equivaldría lisa y llanamente a imponer un impuesto municipal del 5 por ciento sobre los ingresos o réditos de los profesionales. Ello no solamente ocasiona una doble imposición, sino que es contrario al artículo 67, inciso 2, de la Constitución Nacional, pues la facultad de imponer tales impuestos queda reservada al Congreso Nacional;

c) Al crearse una oficina nueva para recaudar esta contribución, se piensa que, lo que se ha buscado en realidad, es crear una nueva fuente de ingresos para ubicar más empleados públicos, recargando así el ya pletórico presupuesto municipal. Hechos semejantes han sido denunciados en congresos nacionales económicos y financieros, como uno de los factores fundamentales de la crisis económica de la Nación;

d) Al exigirse a los particulares el pago de una suma sin ley que lo autorice, ni correlativa contraprestación de servicios, se incurre en confiscación y se viola el derecho de propiedad que consagra el artículo 14º de la Constitución Nacional.

En la espera de haber satisfecho vuestra amable solicitud, reiteramos al señor Presidente nuestra colaboración y hacemos propicia esta circunstancia para saludarle con las seguridades de nuestra mayor consideración.

Arq. Federico Ruiz Guiñazú
Presidente

Arq. Luis T. Caffarini
Secretario General

ENCUESTA REALIZADA ENTRE LOS ASOCIADOS REFERENTE AL SISTEMA A APLICAR PARA MAYORES INGRESOS

El 10 de septiembre último se envió a todos los asociados una circular solicitando opinión sobre tres formas de lograr mayores ingresos para compensar los crecientes gastos que tiene la Sociedad.

Todos conocen el texto de dicha circular.

Se obtuvieron los siguientes resultados: Total de respuestas recibidas, 109.

a) **Aumento de las cuotas sociales mensuales:** 55 aceptan el aumento directo; 1 no acepta; 15 proponen aumento, más cuotas sobre carteles de obras; 33 proponen aumento más cuotas proporcionales a superficies de obras iniciadas durante el año. b) 73 contestan que construyen menos de 5.000 metros cuadrados por año; 5 contestan que construyen de 5.000 a 7.500 metros cuadrados por año; 6 contestan que construyen de 7.500 a 10.000 metros cuadrados por año; 9 contestan que construyen más de 10.000 metros cuadrados por año; 16 sin respuesta; 13 asociados sin obras; 83 no contestaron.

Pago por correo: Aceptaron, 95; no aceptaron, 12; no contestaron, 2.

Pago trimestral: Aceptaron, 95; no aceptaron, 7; no contestaron, 3.

Pago por semestre o por año adelantado: Aceptaron, 81; no aceptaron, 20; no contestaron, 8.

5 por ciento de descuento por pago anual adelantado: Aceptaron, 66; no aceptaron, 40; no contestaron, 3.

CONGRESO PANAMERICANO DE ARQUITECTOS

El 20 de octubre fué solicitada a los diarios la publicación de la nota que sigue, cuya transcripción hacemos porque proporciona información sobre las activas gestiones y preparativos que realiza el Comité Organizador Central del X Congreso Panamericano de Arquitectos, que preside el ex Presidente de la S.C.A., arquitecto Federico A. Ugarte:

'En el deseo de adherir a los festejos programados con motivo de celebrarse el 150º aniversario de la Revolución de Mayo en el próximo año 1960 y contando con el apoyo, aprobación y beneplácito del Poder Ejecutivo Nacional, los arquitectos argentinos propusieron fuera sede para el X Congreso Panamericano de Arquitectos, la República Argentina.

"La Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos designó oportunamente a nuestro país a esos efectos. Esta distinción hacia nuestro país es signo indudable de reconocimiento del importante lugar que los argentinos ocupamos en el concierto de las naciones americanas.

"En fecha reciente ha quedado constituído el Comité Organizador Central, formando parte del mismo los siguientes arquitectos: Presidente, Federico A. Ugarte; Vicepresidentes: Raúl L. Costa Varsi, Aldo Ponti, Raúl Sarázaga, Antonio Bauza Font, Carlos Morales, César Benetti y Leopoldo Federico van Lacque; Secretario, Juan M. Ramos Mejía; Prosecretario, Octavio César Noceti; Tesorero, Marcelo Héctor Roggio; Protesorero, Luis E. Bianchetti; Vocales: José Aslan, Alejandro Billoch Newbery, Guillermo Espil, Eduardo Ferrovía, Enrique García Miramón, Pablo H. R. García Uriburu, Ernesto J. Manzella, Julio A. Miglia, Luis M. Morea, Bartolomé Repetto, Alberto Ricur, Jorge T. Salas, Eduardo J. Sarrailh, Luis A. Vernieri López y Amancio Williams.

Para la reunión de prensa convocada por la Comisión Nacional de Homenaje al 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, el día 16 último fué especialmente invitado el arquitecto Federico A. Ugarte, quien explicó la trascendencia continental de los Congresos Panamericanos de Arquitectos, no solamente en cuanto al punto de vista estrictamente profesional, sino en lo que se refiere a la importancia de los problemas sociales, comunes a las naciones americanas, que son tratados y estudiados en esos Congresos. Al aporte de soluciones y experiencias sobre temas de planeamiento, urbanismo y vivienda y todos aquellos otros vinculados a la comunidad en su estado actual y futuro y al indudable beneficio para el desarrollo de un mayor conocimiento mutuo que representa el intercambio de ideas y amable convivencia entre los arquitectos americanos, como un aporte a la obtención de los fines que persigue una sana política interamericana.

"El día 23 del corriente, el arquitecto Federico A. Ugarte, en su carácter de Presidente del Comité Organizador Central y a la vez delegado de la Sociedad Central de Arquitectos, viajará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para asistir a la reunión del Consejo de la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos, donde se tratará la designación oficial de nuestro país como sede del Xº Congreso Panamericano de Arquitectos.

"En esa oportunidad se considerará, asimismo, el temario del Congreso. La propuesta del Comité Organizador Central sobre los temas a tratar en ese concepto, será la siguiente:

"**Tema general:** "El arquitecto frente a los problemas del habitar del hombre".

"**Sistemas: 1) Qué se ha hecho:** Análisis retrospectivo de las conclusiones anteriores. Congresos. **2) Con qué hacerlo: Nuevos** materiales y métodos. **3) Cómo hacerlo:** Sistemas de organización administrativa y financiera que hagan accesibles las soluciones. **4) Dónde hacerlo:** La ubicación del problema en el campo del planeamiento.

"El Comité Organizador Central solicitará oportunamente la colaboración de los colegas, fuerzas vivas, organismos sindicales y todos aquellos otros cuya actividad esté relacionada con la función social del arquitecto, para obtener el mayor éxito y brillantez del Xº Congreso Panamericano de Arquitectos."

BECAS

El Consejo Canadiense ofrece un cierto número de becas para realizar estudios en Canadá durante el año académico 1960/1961. Estas becas se conceden en el campo de las artes, las humanidades y las ciencias sociales. Se exige el dominio amplio del idioma inglés o francés y se dará preferencia a los candidatos cuya edad no sea superior a los 35 años. Los participantes deberán poseer título universitario o acreditar estudios equivalentes, y las recompensas se otorgarán previa inscripción en una universidad canadiense reconocida.

El valor de las bolsas a otorgarse, es de 2.000 dólares, más la enseñanza y el costo del traslado a y desde el lugar de destino en Canadá. Normalmente, el año académico se inicia en septiembre y finaliza a comienzos de junio. El Consejo Canadiense podrá considerar la renovación de la beca por un nuevo año, sobre la base del trabajo realizado por el becario.

Las solicitudes pueden retirarse en nuestra Secretaría, de 14 a 21 horas, menos los sábados, y en la Embajada de Canadá, Bartolomé Mitre 478, primer piso, y deberán ser entregadas y llenadas por duplicado en la Embajada antes del 18 de diciembre de 1959.

ORDENANZAS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE BUENOS AIRES RELACIONADAS CON EL CODIGO DE EDIFICACION

La sanción de la Ordenanza 15257 (Expediente 3.067/59) y su promulgación por Decreto 7.676/59 ha merecido seria consideración por parte de la C. D. y de su Sub-Comisión de Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

Las observaciones que la misma sugirió se concretaron en una nota oportunamente presentada al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

El texto de la citada ordenanza y de la referida nota son los siguientes:

Ordenanza 15.257 — *Expediente* 3.067/59

Artículo 1º — Deniégase el pedido de ampliación de las facultades ya reconocidas al Departamento Ejecutivo por ordenanza 14.615.

Art. 2º — A partir de la promulgación de esta ordenanza el D. E. no remitirá a consideración del H. Concejo Deliberante actuaciones *relacionadas con infracciones* al Código de la Edificación excepto aquellas actuaciones en las cuales los interesados interpongan apelación ante el H. Concejo Deliberante.

Art. 3º — El D. E. si estima que determinadas disposiciones del Código de la Edificación, *significan un impedimento para hacer efectivo los adelantos que en materia de construcción diariamente se concretan, solicitará* a este Honorable Concejo las pertinentes modificaciones.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

La Sociedad Central de Arquitectos, ha visto con inquietud la promulgación de la Ordenanza 15.257 y cree llegado el momento de proponer un régimen estable y claro en las fluctuantes facultades de las diferentes instituciones municipales en materia de edificicación.

La actividad profesional, en primordial actividad de proyectar, con sujeción a normas reglamentarias por una parte, y adecuadas a nuevas técnicas y necesidades constructivas y arquitectónicas por otra, se ve entorpecida por razones que emergen puramente de la actividad burocrática.

La Sociedad Central de Arquitectos, ha promovido en distintas formas, numerosas iniciativas tendientes a adecuar las normas del Código de Edificación a las nuevas técnicas constructivas y arquitectónicas y a las condiciones económicas en que es posible desarrollar actualmente esas actividades en la ciudad de Buenos Aires.

Debe reconocer con agrado que muchas de sus propuestas se han concretado en los nuevos textos vigentes de las reglamentaciones del Código de Edificación, a través de muchos decretos-ordenanzas, después de ser analizadas y aprobadas por la comisión del Código de Edificación.

Pero la tarea de adecuación de esta reglamentación a las antedichas condiciones ambientes no ha concluído.

Hay numerosas modificaciones estudiadas por la Comisión del Código de Edificación que por razones puramente burocráticas no serán incorporadas a la nueva edición del Código de 1959. Entre ellas podemos citar las referentes a patios prismáticos regulares —nuevas normas para garages y guardas coches (de fundamental importancia en los actuales momentos)—. Retiros en planta baja a efectos de que el espacio público de toda calle no tenga un ancho menor de 14 metros (todas iniciativas de la S. C. de A.) y la nueva reglamentación de espectáculos, anuncios (propaganda) y Caballerizas.

Numerosos casos de proyecto y de obras por razones particulares, o lo que es más importante de orden público, deberían adecuarse a estas normas.

Por otra parte, si la reglamentación dá la norma general. Siempre surge el caso particular como derecho a ser considerado y que evidentemente en las actuales circunstancias no encuentra instancia municipal adecuada, o, por lo menos en tiempo adecuado con el consiguiente desmedro de derechos respetables.

Es nesesario adoptar el régimen Comunal para que esto sea posible a la brevedad. Sin que ni el Honorable Consejo Deliberante, ni el Departamento Ejecutivo vean entorpecida su actividad, ni a su vez se entorpezca la adecuación de la edificación a nuevas normas. A nuestro juicio la causa de la falla evidente:

En el orden Comunal el Honorable Consejo Deliberante herederos de los beneméritos Cabildos y base de la democracia urbana, constituye la "legislatura" de la Ciudad. La Intendencia y sus Secretarías constituyen en Poder Ejecutivo bien llamada Departamento Ejecutivo. La función específica del primero es la de legislar en el orden comunal, por medio de ordenanzas que son ley de la comuna. A su vez el D. E., a través de las Secretarías, rige numerosas Direcciones e Institutos técnicos que se asimilan a las distintas Direcciones que en el orden nacional dependen de los respectivos Ministerios del P. E.

Pero la aplicación de las ordenanzas, tal como la de las leyes en el orden nacional, requiere una institución de juicio.

El Tribunal de faltas, sólo tiene jurisdicción en lo referente a "*infracciones*" de ordenanzas de orden público, con sentdo primitvo.

La interpretación de los casos particulares que afecten a ordenanzas y reglamentaciones edilicias, provenientes del ejercicio del derecho de peticionar acordado por la Constitución no puede considerarse como juzgamiento de "*infracciones*" tal como se las denomina en el Art. 2º de la ordenanza 15.257.

La "*infracción*" significa la violación materializada de la ley.

Quien ejerce el derecho de petición, sugiriendo una interpretación de la ley, no es un "*infractor*" y tiene todo el derecho que la Constitución y las leyes le acuerden para ser inmediatamente oido.

Es evidente que el Honorable Consejo Deliberante, suprema jerarquía legislativa comunal, no puede ser receptáculo de minúsculas cuestiones de interpretación de sus ordenanzas, so pena de perturbar y desvirtuar sus altas funciones.

Sería un espectáculo inusitado, ver a la Cámara de Diputados de la Nación tratar de la interpretación de las leyes por ella dictadas, sustituyendo al Poder Judicial y al Ejecutivo Nacional.

Tampoco el Honorable Consejo Deliberante está organizado para ello, púes sus períodos de receso, lógicos en todo cuerpo deliberativo lo anulan en gran parte para ser interprete de recursos sobre sus propias ordenanzas, recursos que de acuerdo a derecho deben ser oidos en un término breve que no condice con los períodos de receso.

Evidentemente, estas situaciones son las que llevaron al Honorable Cuerpo a dictar las ordenanzas 14.615 y 15.257 a efectos de poder centrar su actividad en los altos problemas comunales, tratando de desligar su cometido de la minucia que surge de la consideración de problemas particulares y caso de exepción, con su gran cantidad, entorpeciendo su principal y fundamental labor.

Pero el Art. 2º de la ordenanza 15.257, no es claro; o por lo menos no es interpretado con claridad por las distintas Direcciones Municipales. Se refiere a "*actuaciones relacionadas con infracciones al Código de Edificación*"; y dispone que no le sean remitidos a su consideración, mientras los interesados no interpongan apelación ante el H. Consejo.

El texto parece referirse sólo a los casos en que se ha edificado o construido violando las normas y se solicita que esta infracción sea aceptada por la autoridad competente.

Sin embargo, hay funcionarios que lo interpretan como restrictivo de las facultades del D. E. para resolver sobre solicitudes que importan intepretación de las normas del Código de Edificación, e interpretan el referido Art. 2º como una indicación para que el D. E. deniegue en primera instancia toda solicitud, sea o no viable a la luz de los estudios e informes de las distintas Direcciones del D. E.

De ser cierta esta última interpretación, el artículo 2º violaría directamente el derecho constitucional de peticionar, ya que no es lógico pedir a la autoridad lo que de antemano por imperio de este artículo 2º deberá ser denegado. Esta interpretación colocaría al D. E. en situación de dependencia con respecto al H. Consejo, que contraría el indispensable equilibrio de poderes.

Mientras estas cosas se dilucidan, la actividad de la Construcción, además de sufrir las consecuencias de las actuales circunstancias económicas sociales, se ve entorpecida por estas cuestiones burocraticas.

La S. C. de A. para obviar en forma definitiva estas cuestiones que hacen al normal desempeño de la profesión y a la actividad de construir, al señor Intendente sugiere:

1) Que el artículo 2º de la ordenanza 15.257 sea interpretado con sujeción a su texto y se aplique en caso de recursos interpuestos por "infracciones" al Código de Edificación.

2) Que el D. E. tenga amplias facultades para resolver sobre interpretación y aplicación del articulado del Código a través de los informes de todas las Direcciones técnicas, teniendo especialmente en cuenta el dictamen de la Comisión del Código, entidad compuesta por representantes de diez reparticiones oficiales y cnco asociaciones profesionales.

Para la resolución definitiva podría apoyar su dictamen en una comisión "ad-hoc" compuesta por profesionales de reconocida actuación en la metropoli. Al efecto debe modificarse la ordenanza 14.615 que disponía que la resolución favorable sólo podrá recaer en caso de informes coincidentes de las reparticiones municipales.

3) Cuando la resolución del D. E. ha sido denegatoria, el interesado podrá interponer recursos ante el H. Consejo Deliberante.

4) Se hace notar que el H. Consejo Deliberante en uso de sus facultades, períodicamente podrá pedir informes al D. E. sobre la resolución de proyectos y solicitudes de obra.

5) Que en la nueva edición del Código se incluyan todas las modificaciones que estudiadas por las distintas Direcciones y la Comisión del Código de Edificación impliquen la adecuación de las normas a las actuales necesidades urbanas tal como lo sugiere el propio Art. 3 de la ordenanza 15.257.

Estimamos que esta es la forma en que dentro de un estricto equilibrio de poderes, y evitando la superposición de funciones se pueden evitar los inconvenientes que actualmente entorpecen la función municipal y causa graves demoras en la actividad de proyectar y construir.

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA SEDE MINISTERIAL DE RAWSON EN LA PROV. DE CHUBUT

Buenos Aires, 9 de noviembre de1959

Primer Premio:	Arq.	Horacio M. Berretta
	„	Eduardo M. Bustillo
	„	Eduardo J. Ellis
	„	Ricardo A. Vidal.
Segundo Premio:	Arq.	Juan C. Alvelo
	„	Osvaldo Armellini
	„	Raúl O. Grego
	„	Ricardo G. Tapia
	„	Adolfo Zani.
Tercer Premio:	Arq.	Miguel A. Martínez
	„	Jorge J. Garat
	„	Lorenzo A. Gigli
	„	Rafael E. J. Iglesia
Cuarto Premio:	Arq.	Carlos E. Robledo
	„	Pedro J. Prioris.
Quinto Premio:	Arq.	Odilia E. Suárez
	„	Eduardo J. Sarrailh
Primera mención:	Arq.	Jorge S. Chute
	„	José M. Gasso
	„	Martín Meyer
Segunda mención:	Arq.	Carlos L. Deira
	„	Jorge A. Moreo
	„	Uriel J. Sevi.

TERCERA REUNION ANUAL DEL CONGRESO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

En octubre de 1957, se realizó en Tucumán el Primer Congreso Argentino de Planeamiento y Vivienda, organizado por la Sociedad Central de Arquitectos y el Centra Argentino de Ingenieros. En 1958, se efectuó la Segunda reunión anual relativa a los mismos temas, en Córdoba.

Este año, la reunión se llevó a cabo en San Juan los días 29, 30 y 31 de julio. El tema central de la jornada, fué el análisis del proyecto de ley referente a la creación de un Consejo Federal de la Vivienda, proyecto del cual es autor, diputado nacional Ricardo Panelo, quien concurrió personalmente a la reunión, a fin de oír las críticas y sugestiones que pudieran formular al mismo las numerosas delegaciones presentes. Concurrió también el diputado nacional Gabriel Mosca (UCRP) en representación de la minoría.

Por parte de la Sociedad Central de Arquitectos, concurrió su presidente, Arq. Federico Ruiz Guiñazú; el secretario , Arq. Luis T. Caffarini, el prosecretario, Arq. Marcelo Salas. Representando a la Asociación Argentina de Planeamiento, el Arq. Juan Kurchan.

Estaban presentes las siguientes delegaciones: de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

El Arq. Federico Ruiz Guiñazú pronunció el discurso inaugural, e inmediatamente se inició el análisis del tema central arriba citado.

En la exposición de conceptos hechos por los delegados, se destacaron netamente dos tendencias. Una, propugnada por el I. A. V. I., preconizando una organización unitaria y centralista; otra, propuesta por la Sociedad Central de Arquitectos, sosteniendo una organización federal con amplia intervención de las provincias.

Al fin de dilucidar las dos corrientes en que se dividían las opiniones, se resolvió designar una comisión compuesta por el Arq. Ruiz Guiñazú, en representación de la Sociedad Central de Arquitectos; el Arq. Kurchan, por la Asociación Argentina de Planeamiento; el Arq. Hilario Zalba, por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; el Ing. Gregorio Faigón por el Centro Argentino de Ingenieros; el Ing. Ambort, representante de la Provincia de Neuquén, y el Ing. Rosa Donati, por la Provincia de San Juan.

Triunfa la tesis federalista, con auténtica representación de los técnicos provinciales. En la votación realizada obtiene en asamblea 17 votos contra 6.

Propugna la creación de un Consejo Federal en el cual participen representantes de todas las provincias. Dicho Consejo debe tener cinco representantes en el Directorio, a fin de que se respeten las decisiones del mismo. Además, integrarían el Directorio, instituciones públicas y privadas.

La moción en minoría, propuesta por el I.A.V.I., sostiene una ilusoria representación federal a través de los representantes provinciales en el Congreso Nacional, quienes deben determinar la política nacional de vivienda. Finalmente esta minoría manifestó que estaba de acuerdo con el espíritu, pero no con el procedimiento propuesto...

La declaración de la mayoría fué la siguiente:

1º **Fundamentos.** — Se consideran correctos los fundamentos que acompañan el anteproyecto de ley, pero se estima necesario suprimir lo que se refiere a planeamiento.

2º **Objeto.** — Corresponde al Consejo Federal de la Vivienda la formulación en forma coordinada con las provincias de una política uniforme, regular, equilibrada y de largo alcance en materia de vivienda, que coadyuve al bienestar general mediante el mejoramiento de las condiciones de habitación en todo el país, atendiendo especialmente los aspectos financieros, técnicos, económicos y sociales de la misma.

3º **Distribución de Fondos.** — Se sugiere que la asignación de fondos a los distintos organismos de vivienda se establezca automáticamente mediante cupos que se determinarían por números índices directamente proporcionales a ciertos factores e inversamente proporcionales a otros. Del total de las sumas a distribuir se separará un cierto porcentaje para financiar estudios e investigaciones de aspectos inherentes a la vivienda.

Recomendación. — Se considera necesario que la ley establezca en su articulado los recursos que constituirán el fondo permanente de la vivienda.

4º **Gobierno.** — Estará a cargo de un Consejo Federal y un Directorio. El Consejo Federal estará integrado por un representante de cada provincia, territorio y Capital Federal y por el Directorio. El Directorio estará compuesto por un presidente nombrado por el P. E. Nacional con acuerdo del Senado, cinco miembros designados por el Consejo Federal y un representante del Banco Hipotecario Nacional, uno por la banca privada, uno por la Dirección General de Préstamos Personales con Garantía Real, uno por la Cámara Argentina de la Construcción, uno por la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos, uno por la Unión Argentina de Ingenieros y uno por el Instituto Argentino de la Vivienda.

Serán atribuciones básicas del Consejo Federal:

a) Fijar los lineamientos generales de los planes de acción a seguir;
b) Fijar los números índices que determinarán los cupos a distribuir;
c) Designar cinco miembros que integrarán el Directorio.

Serán atribuciones básicas del Directorio: estudiar, formular y desarrollar los planes de acción en base a los lineamientos determinados por el Consejo Federal y fijar los instrumentos y técnicos tendientes a la normalización de tareas y procedimientos.

Recomendacion Todas las provincias deberán contar con un organismo autárquico de vivienda con representación pública y privada.

LISTA DE REPRESENTANTES FIRMANTES DE LA DECLARACION DE LA MAYORIA

Instituto Autárquico de Vivienda y Planeamiento: **Arq. Oscar Bertelotti,** de Entre Ríos.

Gobierno de la Provincia de Neuquén: **Arq. Raúl Ambort.**

Gobierno de la Provincia de Chubut: **Ing. Martino.**

Comisión Provincial de la Vivienda de Misiones: **Sr. Raúl Zapelli.**

División Mendoza de la Sociedad Central de Arquitectos: **Arq. Rafael Reina.**

Centro de Ingenieros de la Provincia: **Ing. Pedro José Fontana, Ing. F. P. Belvedere.**

Secretaría de Obras Públicas de La Pampa: **Ing. Delfor Peralta.**

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de Santiago del Estero:

Sociedad Central de Arquitectos: **Arq. Federico Ruiz Guiñazú, Arq. Luis T. Caffarini, Arq. Marcelo Salas.**

Centro de Ingenieros de Santiago del Estero: **Ing Antonio Yagüe.**

Sociedad de Arquitectos de Córdoba: **Arq. Abraham Grinfeld.**

Comisión Provincial de la Vivienda de Córdoba: **Arq. Juan C. Casella Diez.**

Instituto Provincial de la Vivienda de San Juan: **Ing. Enrique Rosa Donati.**

Instituto de la Vivienda de la Provincia: de Buenos Aires: **Arq. Hilario Salba.**

Instituto de la Vivienda de la Provincia de Catamarca: **Arq. Lesta.**

Asociación Argentina de Planeamiento: **Arq. Juan Kurchan.**

A pesar de la abrumadora mayoría que propuso la moción trascripta, la Comisión de la Vivienda de la Cámara de Diputados, de regreso en Buenos Aires, le ha dado la espalda y, aconsejada por los miembros del I.A.V.I. —véase revista del I.A.V.I., Nº 9 de 1959, pág. 2— vuelve a la moción minoritaria. En una actitud inexplicable, conceden un representante conjunto en el Directorio, a la Sociedad Central de Arquitectos y al Centro Argentino de Ingenieros. Vale decir, que las dos Instituciones más importantes del país en materia de Vivienda, deberán turnarse para poder participar en tan trascendente aspecto de la vida nacional.

Los demás puntos del temario de la reunión de San Juan, fueron los siguientes:

a) **Diputados nacional Ricardo E. Panelo:** discusión en general sobre el **Anteproyecto de ley de creación del Consejo Federal de Vivienda y Planeamiento,** y en especial sobre capítulo tercero, Junta Asesora Federal Honoraria (en la cual se da intervención a las provincias);

b) Sistema, experiencias y resultados en la **adjudicación de vivienda.** Tema propuesto por la Delegada de Tucumán, Arq. Susana Edith Merino;

c) **Financiación de vivienda por parte de los institutos de previsión social provinciales,** porcentaje de inversiones con respecto al capital integrado, tipo de intereses y soluciones de amortización móvil. Tema propuesto por el de'egado de la provincia del Chaco, Arq. Claude Della Paolera, director de la Vivienda y delegado de dicha provincia;

d) Posibilidad de creación de **cursos para graduados en las Universidades de especialización en materia de vivienda** (similares a los del **sistema propuesto** por el delegado de Formosa, Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general de Arquitectura de dicha provincia);

e) **Normas Generales para creación de organismos provinciales de vivienda,** antecedentes de los existentes y experiencia de su funcionamiento. Tema propuesto por el delegado de La Rioja, Agr. Alfredo Herrera, Asesor Técnico de dicha provincia;

f) **El Planeamiento y la Vivienda en la Legislación Nacional y Provincial.** Tema propuesto por el delegado de Entre Ríos, Arq. Oscar Bertellotti;

g) **Posibilidad de aplicación de los sistemas de ayuda mutua y esfuerzo propio en la Argentina,** experiencias realizadas, resultados y conclusiones, por el delegado de Catamarca, Arq. Francisco Lesta;

h) **Aspectos Sociales de la Vivienda.** Tema propuesto por el Arq. Hilario Zalba, presidente del Instituto Provincial de la Vivienda de Buenos Aires;

i) **Experiencia de los gobiernos provinciales en la obra realizada por convenios con el Banco Hipotecario Nacional o la Dirección Nacional de Préstamos del Instituto Nacional de Previsión Soical.** Tema propuesto por los delegados de Corrientes, Arqs. J. Rodríguez y M. Maseras;

j) **Régimen de capitales recíprocos** (cooperativas) con participación oficial y privada para financiar viviendas económicas. Propuesto por el Arq. Gustavo Cisternas, del Instituto de la Vivienda provincial;

k) **Situación y posibilidades de acción en materia de vivenda rural.** Tema propuesto por el Ing. Luis G. Ferreyra, asesor de Vivienda Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

LIBROS RECIBIDOS ULTIMAMENTE EN LA BIBLIOTECA

Autor	Título
Argan, G. Carlo	Marcel Breuer. Disegno industriale e architettura.
Bill, Max	Robert Maillart.
Bouma, P. L.	Les couleurs, et leur perception visuelle.
C. B.	Traité théorique et pratique de maçonnerie et des parties qui s'y rattachent.
— — —	Code de L'urbanisme et de l'habitation.
Comité d'Architectes	Petites constructions françaises.
U. I. A.	Troisiéme congrés de l'union internationale des architectes.
Contet, F.	Documents de ferronnerie ancienne.
— — —	Denkmäler der baukunst. Altchristliche un romanische baukunst.
Foussier, E.	Menuiserie d'art contemporaine.
Freaza, Julián F.	Problemas de Misiones.
Gaudi, Antonio	Gaudi (Su Obra).
Guyer, Hans	Nöbel & Wohnraum.
Herausgegeben von	Neue möbel.
Hilberseimer, L.	The nature of cities.
Hilberseimer, L.	Mies van der Rohe.
Howarth, Thomas	Charles Rennie Mackintosh.
Kepes, Gyorgy	The new landscape, in art and science.
Kepes, Gyorgy	Language of vision.
Mille, Andrés	La orden de la merced en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires.
Mumford, Lewis	Roots of contemporary american architecture.
Pastor, J. M. F. - Bonilla, J.	Estudio sobre uso de la tierra.
Rink, J. Ferdinand	Moderne kleine wohnhäuser un villen.
Rivarola, J. Víctor	Financiación y economía de edificios.
Sert, José Luis	Can our cities survive?
Somaruga, Mario	Curso práctico de instalaciones domiciliarias de gas.
Wright, F. Lloyd	An autobiography.
Wright, F. Lloyd	The natural house.
Wright, F. Lloyd	A testament.
Zevi, Bruno	Erik Gunnar Asplund.

Corresponde destacar en este capítulo que el Ministerio de Educación y Justicia, acordó el 30 de octubre los premios a la producción científica y literaria argentina correspondientes al período 1956-1958 de acuerdo con los estudios de antecedentes efectuados por los jurados asesores.

El tercer premio de $ 20.000 por las "obras de ciencias físicas, químicas y materiales aplicadas y tecnológicas", correspondió a nuestro calificado colega y consocio Arq. José M. F. Pastor cuya vasta obra es ampliamente conocida, quien junto con el estudioso y distinguido ingeniero José Bonilla publicó el trabajo: "Uso de la tierra en relación con la vivienda y el desarrollo urbano y regional" que se menciona en la nómina de libros recibidos últimamente en la Biblioteca de la Sociedad.

PUBLICACIONES AMERICANAS Y EUROPEAS QUE SE RECIBEN EN LA BIBLIOTECA

— Acropole
— Architect and engeneer
— Architectural forum
— Architectural record
— Architectural review
— Arkitehti - Arkitekten
— Arquitectura (Cuba)
— Arquitectura (México)
— Arquitetura e engenharia
— Aujourd'hui
— Bauen-wohnen
— Bigge kunst
— Cahiers du batiment
— Cuadernos de arquitectura
— Domus
— Edilizia moderna
— El Arquitecto peruano
— Engenharia municipal
— Forum
— Giornale del genio civile
— Habitat - Habitations
— Ingegneri, architetti, costruttori
— Informes de la construcción
— Journal of the american institute of architects
— Journal Royal architectural institute of Canada
— Journal of the association of engineer & architect
— Journal of the Royal institute of british architect
— L'Architecture d'aujourd'hui
— L'Architecture française
— L'Architettura
— Obras
— Progressive architecture
— Publicaciones temporarias del centro interamericano de vivienda y planeamiento
— Revista de engenharia "Mackenzie"
— Revista do clube de engenharia
— Revista municipal de engenharia

OPINION DE LA SCA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE CREACION DEL CONSEJO FEDERAL DE LA VIVIENDA

Oportunamente nuestra Entidad expresó a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados de la Nación para el estudio del problema de la vivienda, su opinión en forma verbal durante varias entrevistas o por escrito.

El texto de dicho anteproyecto de Ley, no se publica por su gran extensión, y por haber sido ya profusamente difundida la impresión hecha por los talleres de la Honorable Cámara.

HABLAN LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

NOTA DE LOS ESTUDIANTES

La Comisión Directiva ha requerido la colaboración de los estudiantes a fin de interiorizarse de sus aspiraciones respecto a su futura Sociedad. Transcribimos hoy la nota que hiciera llegar un grupo de ellos bajo la sigla F. J. M.

Siempre tendrán cabido en este Boletín las colaboraciones que en una medida u otra tiendan a un mayor acercamiento profesional.

Buenos Aires, noviembre de 1959

Sres. Miembros de la C. D. de la
Sociedad Central de Arquitectos

Frente al requerimiento que han hecho público de un mayor acercamiento entre los estudiantes de arquitectura y la Sociedad Central, nos apresuramos a manifestarles nuestro apoyo entusiasta a tal iniciativa. Anhelo de años que se abandona al dejar la Facultad.

El estudiante medio no la comprende:

"...la SCA es una entidad que agrupa a los arquitectos, defiende su título y se encarga de organizar concursos. Tiene su sede en Montevideo al 900, en un edificio frío y viejo que sirve para exponer los concursos. Si te sientas en un sillón y no hay exposiciones te preguntan a quien buscas... En la Facultad una gran cartelera con una tarjetita de invitación a las conferencias del mes pasado... Antes editaba una revista..."

El estudiante y el joven arquitecto están atacados por la "angustia del querer ser". Una tremenda voluntad de hacer maniatada. La sensación de sentirse inútil. Seis años proyectando en un pretendido "taller", jamás han visto a la idea creadora apoderarse de la materia y tomar forma. Seis años hablando del hombre y no saber como tratar a los obreros. Magníficas obras de escenografía. Queda uno desarmado cuando la compara con la obra del artesano, la obra de la materia viva. Eruditos pintores que saben de color y forma y jamás han pintado un cuadro.

La Universidad no tiene posibilidad de modificar tal estado de cosas.

Es el arquitecto experimentado, el que tiene raíces hondas con su medio, el que domina los determinantes de cada situación, él es el que debe asumir la responsabilidad de devolverle a la sociedad sus valiosas experiencias para que otros puedan continuar su obra.

Esa responsabilidad es tremendamente vigente cuando ese arquitecto está agrupado con otros de su condición. Posibilitar el hacer práctico, facilitar el paso de la Universidad a la vida profesional. ¿Cómo hacerlo?

Valga como expresión de anhelos y meta. Cuando esta necesidad sea vigente, es decir cuando tomemos conciencia de esa realidad, ya habremos dado el paso fundamental hacia el fin propuesto.

Los arquitectos de la vieja generación poseen en común sólo la espectación y el asombro ante las nuevas concepciones, y esa adaptación forzada a las circunstancias que interpretan. Los arquitectos jóvenes poseen una comprensión quizá más completa de la nueva realidad, pero no se sienten totalmente identificados con ella, son producto de una época de indecisión, de transformación total de los valores (que indudablemente se prolonga hasta nuestros días). Para que ese incipiente **espíritu de cuerpo** se consolide es necesaria una formación firme y decidida de los futuros arquitectos sobre el sentido de su labor profesional y su responsabilidad social.

Si la Comunidad de los Arquitectos necesita, para realizarse plenamente, una actitud común de sus miembros frente a la sociedad, un sentimiento de responsabilidad colectiva, mucho más la necesita nuestro país en este preciso momento en que tiene que decidir entre el camino en el que lo económico regimenta la vida humana, donde la obra de arquitectura es un mero bien de consumo o aquel otro cuya meta fundamental es lograr una vida más humanizada.

Son realmente magníficos los proyectos que están preparando Uds. respecto al nuevo edificio, el comedor, la diapositeca, la agilización de la biblioteca, etc., y como futuros miembros de esa Sociedad les agradecemos, pero también, y en calidad de tales les pedimos que tengan en cuenta que los estudiantes somos el futuro de la SCA y por tanto su destino está en vuestra manos.

La Revista de Arquitectura es quizá el más propicio de los medios inmediatos, siempre que tenga las virtudes necesarias para despertar real interés.

Imbuída de un sano espíritu crítico, debe tomar tono polémico, dando cabida a todos los grupos, propiciar el diálogo, pedir definiciones. Debe hacernos salir de esta "sopa" híbrida y provocar la ebullición latente, ser manifestación viva de la crisis.

No puede ser una publicación de concursos ni un conjunto de recortes extranjeros. Nada de paginita del estudiante. Los grandes problemas de la Univer-

sidad deben inquietar también a los arquitectos, que no han dejado de ser universitarios. Debe ser una unidad dinámica, ágil, informativa que haga partícipes de sus mutuos problemas a arquitectos y estudiantes.

La expresión vital de los problemas de la arquitectura, en la Argentina de 1960, en medio de las más decisivas transformaciones sociales y económicas.

Realización de concursos para estudiantes sobre temas de investigación, otorgamiento de becas, realización de exposiciones de trabajos y proyectos de todo el país...

Quizá los escasos recursos hagan parecer demasiado ambicioso el plan propuesto, pero la necesidad y la fe proveerá de medios para seguir adelante.

Dispuestos a colaborar en la ardua tarea, atte.

F. J. M.

Reglamento u Ordenanza de Construcciones

La Biblioteca de nuestra Sociedad se ha dirigido por nota a los señores Intendentes de toda las capitales de provincias y partidos más importantes, solicitándoles el *Reglamento u Ordenanza de Construcciones,* en vigencia en sus respectivas ciudades. En la próxima edición de éste Boletín daremos la nómina completa de todos los que se hayan recibido.

CONFERENCIA DEL ARQ. J. FERNANDEZ DIAZ SOBRE PLANEAMIENTO Y COOPERATIVISMO INTERDEPENDENCIA DE AMBOS

Esta conferencia, pronunciada en cumplimiento del ciclo cuya mención se hace en otra parte de este Boletín, ha sido de mucho interés para todos los profesionales. Por ello se ha resuelto su impresión y envío a los socios por separado.

CONCURSO DE AFICHES

La Comisión Nacional Ejecutiva del 150º aniversario de la Revolución de Mayo, ubicada en la calle Santa Fe 1659, Buenos Aires, llama a Concurso de Afiches destinados a hacer conocer al pueblo argentino y a las naciones amigas la proximidad de la celebración. Este concurso se cierra el 31 de diciembre próximo, a las 21 horas. Bases y condiciones en nuestra secretaría.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO

En la Biblioteca de nuestra Sociedad se encuentra para su consulta el Boletín Bibliográfico correspondiente a las recopilaciones: 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, años 1954 al 1958 en donde estan fichadas las principales obras de todas las revistas que se reciben por orden de tema. En este número comensamos su publicación la que seguirá en números sucesivos.

Ain, Gregory. - Dining área, Altadena, California. (En Progressive architecture, New York, v. 36, Nº 5, p. 140, May 1955).

Albert, Herbert. - Due appartamenti a New York. (En Domus, Milano, Nº 338, p. 32-34, Gen. 1958)

Alberti, Eugenia. - Soggiorno-pranzo. (En Domus, Milano, Nº 310, p. 10, Set. 1955).

Albini Franco - Helg, Franca. - Interni al mare. (En Domus, Milano, Nº 313, p. 19-24, Dic. 1955).

Alla fiera del mobile a Colonia. (En Domus, Milano, Nº 342, p. 45-48, Mag. 1958).

Altherr, Alfred. - Aménagements team. En Bauen-wohnen, Zürich, Nº 3, p. 83-85, März 1958).

American Crayon company. - Una stoffa di Eames. (En Domus, Milano, Nº 305, p. 53, Apr. 1955).

Anselmi, Tito Angelo - Castelli, Paolo. - Particolari di interni. En Domus, Milano, Nº 340, p. 27-28, Mar. 1958).

Architectural interiors. Fireplaces: a changing tradition. (En Architectural record, New York, v. 116, Nº 6, p. 157-162, Dec. 1954).

Arflex di Milano. - Mobili per la serie. (En Domus, Milano, Nº 347, p. 49-51, Ot. 1958).

Arform. - Per la casa italiana, l'iniziativa della Arform. (En Domus, Milano, Nº 308, p. 47-49, Lug. 1955).

Asti, Sergio - Favre, Sergio. - Sedia per la serie. (En Domus, Milano, Nº 303, p. 40, Feb. 1955).

Augenfeld, Félix. - One-room apartment. (En Progressive architecture, New York, v. 36, Nº 8, p. 132-135, Aug. 1955).

Augenfeld, Félix. - Un alloggio uniambientale a New York. (En Domus, Milano, Nº 314, p. 15-18, Gen. 1956).

Barberán, Cecilio. - Pinturas murales asturianas de la edad media. (En Obras, Madrid, año 17, Nº 80, p. 69-76, 1953).

Beauchamp, Page. - Motel rooms. (En Progressive architecture, New York, v. 35, Nº 9, p. 139-145, Sep. 1954).

Beauchamp, Page. - Offices. En Progressive architecture, New York, v. 35, Nº 12, p. 133-139, Dec. 1954).

Bega, Melchiorre. - A Milano, al diciannovesimo piano. (En Domus, Milano, Nº 328, p. 10-14, Mar. 1957).

Belgiojoso, Ludovico B. - Peressutti, Enrico - Rogers, Ernesto N. - Poltrona componibile a divano. (En Domus, Milano, Nº 324, p. 31-32, Nov 1956).

Belloni, Arturo - Bettonica, Franco. - Nuovi mobili. (En Domus, Milano, Nº 311, p. 49, Ot. 1955).

Bianchi, Ernesto - Paocagnini, Carlo - Albricci, Gianni. - Un arredamento. (En Domus, Milano, Nº 303, p. 65-66, Feb. 1955).

Blaser, Werner. - Neue wege in möbelbau. (En Bauen-wohnen. Zürich, Nº 12, p. 407-410, Dez. 1958).

Bloom, Sol. - El hierro en el mobiliario y accesorios; nuevos modelos de ingeniosas líneas y liviana estructura. (En casas y jardines, Buenos Aires, año 23, Nº 255, p. 191-193, Abr. 1955).

Borachia, Vittorio - Santi, Carlo . Un appartamento. (En Domus, Milano, Nº 304, p. 24-26, Mar. 1955).

Borachia, Vittorio - Santi, Carlo. - Interni a Milano. (En Domus, Milano, Nº 332, p. 11-13, Lug. 1957).

Breuer, Marcel. - Dormitory rooms. (En Progressive architecture, New York, v. 36, Nº 7, p. 130-131, Jul. 1955).

Britton, James A. - Dormitory rooms. (En Progressive architecture, New York, v. 36, Nº 7, p. 128, Jul. 1955).

Brunn, Peter. - Una libreria inglese di serie. (En Domus, Milano, Nº 315, p. 48, Feb. 1956).

Bullivant, Dargan. - El diseño de sillas confortables. (En nuestra arquitectura, Buenos Aires, año 26, Nº 307, p. 48-54, Feb. 1955).

Una camera che si trasforma. (En Domus, Milano, Nº 297, p. 40-41, Agot. 1954).


POR QUÉ REDONDOS?
...si los tubos estructurales de acero "SILBERT", no siempre lo son.
Si Ud. ha pensado una "forma" distinta para emplearla en muebles, maquinarias, heladeras, cocinas, calefones, etc., para diferenciarlos de sus similares, consúltenos y nuestro Departamento de Ingeniería colaborará con Ud. en su solución..
PRESENTENOS SU PROBLEMA Y SE LO RESOLVEREMOS CON TUBOS.
Solicite folletos
FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS
MAURICIO SILBERT S.A.
ESTABLECIMIENTO FABRIL FUNDADO EN 1909
3 DE FEBRERO 3802 - T. E. 70-2452-3619 - Bs. As.

CORREO ARGENTINO
Central B y
Sucursal 48
CONCESION Nº 5743
TARIFA REDUCIDA

DIRECTORIO

Sr. PEDRO JOSE LUIS ZAVATARRO
Presidente

Sr. RICARDO A. RODRIGUEZ JUNQUA
Vicepresidente

Sr. JOSE MAXIMO DOMINGO GATTI
Secretario

Sr. ERNESTO JENARO MANZELLA

Sr. SOL MENTASTI
Vocales

Sr. MARIO P. VASALLO

Sr. JUAN GOMEZ ANSA
Vocales Suplentes

Cont. ALFREDO J. ALONSO
Síndico Titular

Cont. AGUSTIN LUCAS VILLAGRA
Síndico Suplente

Sr. SALVADOR P. MORACO
Gerente General



La Compañía opera en:

Transportes: marítimos - fluviales - terrestres y aéreos

Automóviles

Incendio

Cristales

Accidentes de Trabajo - Ley 9688

Accidentes Personales: individuales y colectivos

Riesgos Varios: Responsabilidad civil hacia terceros - Dinero en tránsito y transportes de valores - Alhajas y pieles - Ascensores y montacargas - Fidelidad de empleados - Carros - Daños por agua

LAVALLE 437
T. E. 32 - 9396 - 9644
BUENOS AIRES